



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

LA REINSERCIÓN SOCIAL DEL PENADO Y LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN
EL PENAL MIGUEL CASTRO CASTRO 2023-2024

**Línea de investigación:
Procesos jurídicos y resolución de conflictos**

Tesis para optar el Grado Académico de Doctor en Derecho

Autor

Alvarez Torres, Luis Alberto

Asesor

Jiménez Herrera, Juan Carlos

ORCID: 0000-0001-9996-2047

Jurado

Navas Rondón, Carlos Vicente

Vigil Farias, Jose

Begazo De Bedoya, Luis Hernando

Lima - Perú

2025

LA REINSERCIÓN SOCIAL DEL PENADO Y LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL PENAL MIGUEL CASTRO CASTRO 2023-2024

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	3%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
3	Submitted to Universidad Nacional Federico Villarreal Trabajo del estudiante	2%
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	www.coursehero.com Fuente de Internet	1%
6	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1%
7	vsip.info Fuente de Internet	<1%
8	repository.usta.edu.co Fuente de Internet	<1%
9	rodin.uca.es Fuente de Internet	<1%
10	issuu.com Fuente de Internet	<1%
11	www.theibfr.com Fuente de Internet	<1%



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

LA REINSERCIÓN SOCIAL DEL PENADO Y LA INSEGURIDAD
CIUDADANA EN EL PENAL MIGUEL CASTRO CASTRO 2023-2024

Línea de Investigación:
Procesos jurídicos y resolución de conflictos

Tesis para optar el Grado Académico de
Doctor en Derecho

Autor
Alvarez Torres, Luis Alberto

Asesor
Jiménez Herrera, Juan Carlos
ORCID: 0000-0001-9996-2047

Jurado
Navas Rondón, Carlos Vicente
Vigil Farias, Jose
Begazo de Bedoya, Luis Hernando

Lima – Perú

2025

ÍNDICE

Resumen	vi
Abstract.....	vii
I. Introducción	1
1.1. Planteamiento del problema	2
1.2. Descripción del problema	3
1.3. Formulación del problema	4
1.3.1. Problema general.....	4
1.3.2. Problemas específicos	4
1.4. Antecedentes	5
1.4.1. Antecedentes internacionales	5
1.4.2. Antecedentes nacionales	10
1.5. Justificación de la investigación	13
1.5.1. Justificación teórica	13
1.5.2. Justificación práctica	14
1.5.3. Justificación metodológica	15
1.6. Limitaciones de la investigación	15
1.7. Objetivos.....	16
1.7.1. Objetivo general	16
1.7.2. Objetivos específicos	16
1.8. Hipótesis	17
1.8.1. Hipótesis general	17
1.8.2. Hipótesis específicas.....	17
II. Marco teórico.....	18
2.1. Marco conceptual	18
2.1.1. La reinserción social del penado.....	18
2.1.2. El tratamiento penitenciario.....	21
2.1.3. Etapas de la reinserción.....	27
2.2. Inseguridad ciudadana	30
2.2.1. Las causas	32
2.2.2. Delitos de mayor frecuencia social.....	39
2.3. Legislación comparada	44
2.4. Marco filosófico	47
2.5. Definición de término	49
III. Método	51
3.1. Tipo de investigación	51
3.2. Población y muestra	52
3.2.1. Población	52
3.2.2. Muestra	52
3.3. Operacionalización de variables	53
3.4. Instrumentos	55
3.5. Procedimientos	56
3.6. Análisis de datos.....	56
3.7. Consideraciones éticas.....	56
IV. Resultados	58
4.1. Contrastación de hipótesis	62

V. Discusión de resultados	67
VI. Conclusiones	72
VII. Recomendaciones	74
VIII. Referencias	76
IX. Anexos	83

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de las variables	54
Tabla 2. El tratamiento penitenciario	58
Tabla 3. Etapas de la reinserción	59
Tabla 4. Las casusas	60
Tabla 5. Delitos de mayor frecuencia social	61
Tabla 6. Hipótesis general	63
Tabla 7. Hipótesis específica 01	64
Tabla 8. Hipótesis específica 02	65
Tabla 9. Hipótesis específica 03	66

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. El tratamiento penitenciario	59
Figura 2. Etapas de la reinserción	60
Figura 3. Las casusas.....	61
Figura 4. Delitos de mayor frecuencia social	62

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo: determinar la relación entre la reinserción social de las personas privadas de libertad y la inseguridad ciudadana, en el marco del Establecimiento Penitenciario Miguel Castro Castro, durante el periodo 2023-2024. Método: se empleó un enfoque cuantitativo, con un diseño de tipo aplicado y nivel explicativo, orientado a analizar estadísticamente la relación entre ambas variables. La población de estudio estuvo compuesta por personas excarceladas, abogados, jueces y agentes de la Policía Nacional del Perú, siendo la muestra integrada por 135 participantes seleccionados mediante criterios específicos relacionados con el objetivo de la investigación. Los resultados: indicaron una correlación positiva y fuerte entre la reinserción social y la inseguridad ciudadana, con un coeficiente de 0.930. Asimismo, se obtuvo un nivel de significancia bilateral de 0.000, valor inferior al p-valor estándar de 0.05, lo que evidenció que dicha relación era estadísticamente significativa. La conclusión: es que la adecuada reintegración de los penados en la sociedad guarda una relación directa con la disminución de los niveles de inseguridad ciudadana. En este sentido, una política de reinserción social bien estructurada y efectiva puede representar un factor clave para reducir los índices delictivos, fortaleciendo la seguridad pública y promoviendo la estabilidad social.

Palabras clave: reinserción social, penado, inseguridad ciudadana.

ABSTRACT

The objective of this research was to determine the relationship between the social reintegration of persons deprived of liberty and citizen insecurity, within the framework of the Miguel Castro Castro Penitentiary Establishment, during the period 2023-2024.

Method: A quantitative approach was used, with an applied type design and explanatory level, aimed at statistically analyzing the relationship between both variables. The study population was composed of released prisoners, lawyers, judges and agents of the National Police of Peru, with the sample made up of 135 participants selected according to specific criteria related to the objective of the research. The results indicated a positive and strong correlation between social reintegration and citizen insecurity, with a coefficient of 0.930. Likewise, a bilateral significance level of 0.000 was obtained, a value lower than the standard p-value of 0.05, which evidenced that this relationship was statistically significant. The conclusion is that the adequate reintegration of the convicts into society is directly related to the reduction of the levels of citizen insecurity. In this sense, a well-structured and effective social reintegration policy can represent a key factor in reducing crime rates, strengthening public security and promoting social stability.

Keywords: Social reintegration, convict, insecurity citizen.

I. INTRODUCCIÓN

La presente investigación abordó la problemática vinculada con la reinserción social de las personas privadas de libertad en relación con la inseguridad ciudadana en los contextos de Perú y Ecuador. El proceso de reinserción fue concebido como un componente esencial dentro del sistema de justicia penal, cuyo objetivo fue rehabilitar a quienes cumplieron una condena e integrarlos nuevamente a la sociedad. No obstante, dicha tarea enfrentó obstáculos significativos, siendo la inseguridad ciudadana uno de los más relevantes. Esta última, alimentada por fenómenos como la violencia, el crimen organizado y la exclusión social, generó un entorno desfavorable para la integración efectiva de los exreclusos.

Tanto en Perú como en Ecuador, se observó que la desconfianza social y el rechazo hacia los liberados limitaron sus posibilidades de adaptación a una vida sin criminalidad. Por ello, resultó necesario examinar cómo las políticas públicas orientadas a la reinserción social interactuaban con los niveles de inseguridad y en qué medida esta afectaba la eficacia de los programas de rehabilitación.

El estudio adoptó un enfoque metodológico mixto, integrando técnicas cualitativas y cuantitativas para identificar las principales barreras en el proceso de reinserción. A partir de los hallazgos obtenidos, se formularon recomendaciones destinadas a optimizar el sistema, considerando las condiciones sociales y de seguridad específicas de cada país.

En cuanto a su estructura, la tesis se organizó en nueve partes. La primera correspondió a la introducción, donde se expuso la problemática, los antecedentes, la justificación, los objetivos, hipótesis y limitaciones del estudio. En la segunda parte,

se desarrolló el marco teórico y conceptual. La tercera sección describió el enfoque metodológico, población, muestra, variables, instrumentos y procedimientos. La cuarta y quinta parte presentaron los resultados y su discusión, respectivamente. Finalmente, se incluyeron las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos.

1.1. Planteamiento del problema

La relación entre la reinserción social de las personas que han cumplido una condena y la inseguridad ciudadana constituyó un tema de interés crucial para el análisis del sistema penal peruano, debido a su impacto directo en la seguridad pública y el bienestar social. La reincorporación de los ex reclusos a la sociedad, una vez finalizado su periodo de privación de libertad, representó un pilar fundamental para reducir los índices de reincidencia y fomentar una convivencia armoniosa. Sin embargo, dicho proceso se vio obstaculizado por un conjunto de factores estructurales, entre los que destacaron el aumento de la criminalidad, la presencia de organizaciones delictivas, la exclusión social y la carencia de estrategias estatales eficaces orientadas a la rehabilitación.

El entorno marcado por altos niveles de inseguridad, condicionado por problemáticas sociales y económicas, dificultó la inclusión de los liberados, afectando su capacidad para desenvolverse en un contexto libre de conductas delictivas. A esto se sumó la limitada implementación de políticas públicas integrales y la escasez de sistemas de apoyo que facilitaran una reintegración exitosa, lo cual contribuyó a reforzar la percepción de inseguridad en la ciudadanía y perpetuó patrones de violencia.

En este marco, resultó necesario evaluar cómo la inseguridad condicionó la eficacia de las políticas de reinserción, identificar los obstáculos que enfrentaron los ex reclusos en su retorno a la vida civil, y analizar el modo en que esta problemática incidió en su exclusión. A largo plazo, la inseguridad no solo afectó su reintegración, sino que también obstaculizó el desarrollo económico, social y laboral de las comunidades.

Las medidas adoptadas por el Estado, al centrarse en el control represivo, aumentaron los costos operativos, desviando recursos de áreas esenciales como la lucha contra la pobreza y el fomento del empleo. Frente a ello, se planteó la necesidad de que las autoridades priorizaran políticas públicas orientadas a la prevención del delito, la inclusión y la cohesión social, como ejes fundamentales para garantizar una reinserción efectiva y romper el ciclo de criminalidad persistente.

1.2. Descripción del problema

La problemática de la reinserción social y la inseguridad ciudadana se presentó como una dinámica compleja que impactó de manera directa en la estabilidad y el desarrollo del tejido social. En el contexto penal del Perú, el proceso de reintegración de las personas privadas de libertad, una vez cumplida su condena, fue concebido como un derecho esencial, orientado a garantizar su rehabilitación y su adecuada incorporación a la vida comunitaria. Este mecanismo tuvo como objetivo principal la reducción de la reincidencia delictiva y la promoción de una convivencia social basada en el respeto y la legalidad.

No obstante, dicho proceso enfrentó serias dificultades debido al creciente clima de inseguridad que se vivió en diversas regiones del país. Factores como el

incremento de la violencia, la expansión del crimen organizado y la persistente exclusión social configuraron un entorno hostil que restringió las posibilidades reales de inserción de los exreclusos. La inseguridad también afectó a quienes habían recuperado su libertad, quienes fueron objeto de estigmatización y discriminación, lo cual limitó su acceso a condiciones básicas como el empleo, la educación o la vivienda digna.

Este escenario contribuyó a reforzar un círculo vicioso de marginación y criminalidad, dificultando los objetivos de los programas de resocialización. Asimismo, la percepción negativa de la seguridad influyó en la formulación de políticas públicas, priorizando enfoques represivos por encima de estrategias orientadas a la inclusión, debilitando así la efectividad de los esfuerzos institucionales por lograr una reinserción exitosa.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿Qué relación existe entre la reinserción social del penado y la inseguridad ciudadana en el Penal Miguel Castro Castro 2023-2024?

1.3.2. Problemas específicos

¿En qué medida se relaciona la reinserción social del penado con las causas de la inseguridad ciudadana en el Penal Miguel Castro Castro 2023-2024?

¿En qué medida se relaciona la inseguridad ciudadana con el tratamiento penitenciario en el Penal Miguel Castro Castro 2023-2024?

¿En qué medida se relaciona las etapas de la reinserción con los delitos de mayor frecuencia social en el Penal Miguel Castro Castro 2023-2024?

1.4. Antecedentes

1.4.1. Antecedentes internacionales

Según lo expuesto por Ibarra (2023) en su tesis titulada “La relación de la desviación parcial del objeto en la aplicación de la pena con la tasa de reincidencia en la ciudad de Medellín (2016–2022)”, la Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo segundo, estableció como uno de los fines esenciales del Estado la protección de la seguridad pública. A su vez, el derecho penal atribuyó a la pena finalidades que no solo contemplaban la prevención general y especial, así como la salvaguarda de garantías procesales, sino que también incluían el propósito de lograr la reinserción social del condenado. Este mandato implicó la responsabilidad estatal de diseñar e implementar programas orientados a la resocialización, con el objetivo de que los individuos privados de libertad pudieran recuperar o fortalecer los valores necesarios para una convivencia pacífica en la sociedad.

En ese marco, el estudio de Ibarra se propuso describir la relación existente entre la desviación parcial del objeto en la aplicación de la pena y las tasas de reincidencia registradas en Medellín durante el periodo comprendido entre 2016 y 2022. Para ello, estructuró su investigación en tres momentos: inicialmente, analizó el grado de desviación en la finalidad resocializadora de la pena; posteriormente, presentó datos desagregados sobre la reincidencia por tipo de delito; y finalmente, examinó la conexión entre ambas variables.

El autor concluyó que la desviación parcial en el cumplimiento de los fines de la pena impactó negativamente en los índices de reincidencia. A pesar del mandato constitucional de priorizar la seguridad pública, evidenció que la falta de programas de rehabilitación adecuados debilitó la función resocializadora del sistema penal, contribuyendo así a la repetición de conductas delictivas.

En su estudio titulado La reinserción social post penitenciaria: un reto a la justicia ecuatoriana, Brito y Alcocer (2021) abordaron la compleja relación entre la naturaleza humana, el comportamiento social y la propensión al delito. Los autores sostuvieron que ciertos rasgos destructivos, ya sean innatos o adquiridos mediante procesos de aprendizaje social, pueden incidir directamente en la comisión de conductas delictivas. Como respuesta institucional frente al delito, se implementaron sanciones, entre ellas la privación de libertad, con el propósito de promover en los ciudadanos el respeto por los valores fundamentales que rigen la vida en sociedad dentro de un sistema democrático y de justicia que protege los derechos humanos.

Desde esta perspectiva, se planteó que la pena debía sustentarse en políticas públicas eficaces orientadas a la rehabilitación del individuo y su posterior reintegración al entorno social. No obstante, para que dicho propósito se cumpliera, resultaba indispensable que el Estado no solo formulase dichas políticas, sino que también garantizara su aplicación, monitoreo y evaluación continua, con el fin de ajustarlas o reformularlas cuando fuese necesario.

La investigación tuvo como objetivo principal analizar la eficacia de los procesos de reinserción social en el contexto ecuatoriano, en atención al mandato constitucional. Para ello, se adoptó una metodología mixta, combinando enfoques cualitativos y cuantitativos, que incluyó tanto el análisis normativo y doctrinal como la

aplicación de encuestas a personas privadas de libertad en el centro penitenciario de Cotopaxi.

Como conclusión, los autores evidenciaron que el proceso de reinserción social en Ecuador enfrentaba serias limitaciones. Aunque el sistema penitenciario buscaba inculcar principios esenciales para la convivencia, su eficacia dependía directamente del diseño e implementación de políticas públicas integrales. El estudio subrayó la necesidad urgente de revisar y fortalecer dichas políticas para cumplir con las exigencias constitucionales y garantizar una reintegración efectiva de los penados.

Pérez (2019) en su investigación titulada “La reeducación y la reinserción social en prisión: el tratamiento en el medio penitenciario español”, abordó el tratamiento penitenciario como una dimensión fundamental, aunque escasamente comprendida por la sociedad en general. Señaló que, con frecuencia, los medios de comunicación hacen referencia al fracaso de los procesos de reeducación y reinserción social, dejando de lado los avances, esfuerzos y resultados positivos alcanzados en el ámbito penitenciario. Esta visión parcial ha contribuido a invisibilizar el trabajo sistemático y comprometido que llevan a cabo los profesionales en los centros penitenciarios, quienes enfrentan múltiples dificultades para aplicar los programas de tratamiento dentro del complejo contexto carcelario.

La autora expuso que, a pesar de los desafíos, la labor resocializadora en las prisiones españolas es extensa y requiere un alto grado de dedicación. El estudio tuvo como propósito ofrecer una visión integral sobre el tratamiento penitenciario, partiendo de su finalidad esencial: la reeducación y la reinserción del penado, tal como lo establece el sistema jurídico español respecto a las penas privativas de libertad.

Además, se presentó un panorama general de los programas tratamentales disponibles en el entorno penitenciario, así como una reflexión sobre su conceptualización, dinámica operativa y las principales barreras que dificultan su implementación efectiva. La investigación destacó que la intervención penitenciaria no solo debe centrarse en el cumplimiento de la pena, sino que debe orientarse a lograr una verdadera transformación social del interno, que le permita su integración futura en la comunidad como sujeto de derechos y deberes.

Infante-López et al. (2022) en su estudio titulado “¿Mito o realidad? Inseguridad ciudadana en la parroquia urbana “Alpachaca”, en Ibarra-Ecuador”, analizaron la situación de la seguridad ciudadana en dicha localidad, a partir del marco legal vigente en el Estado ecuatoriano. Los autores destacaron que el gobierno nacional tenía como responsabilidad garantizar la seguridad de los ciudadanos mediante políticas públicas articuladas y acciones integradas que promovieran la convivencia pacífica. En este contexto, el objetivo de la investigación fue examinar el nivel de cumplimiento de este derecho en la parroquia Alpachaca.

La metodología aplicada combinó enfoques teóricos y empíricos, lo cual permitió recopilar y evaluar información relacionada con las condiciones de seguridad en la zona. Los resultados evidenciaron que dicha parroquia presentaba un alto grado de inseguridad, afectando negativamente la calidad de vida de sus habitantes. Los actos delictivos recurrentes generaban temor en la población, limitando su desenvolvimiento en actividades cotidianas y quebrantando la armonía comunitaria.

La investigación concluyó que, si bien la seguridad ciudadana estaba reconocida como un derecho fundamental en la normativa ecuatoriana, su aplicación efectiva en Alpachaca resultaba deficiente. La persistencia de delitos en la zona

reflejaba un incumplimiento del deber estatal, situación que motivó a los investigadores a diseñar un plan de sensibilización comunitaria. Dicho plan consistió en un ciclo de conferencias orientadas a informar y empoderar a la población sobre su derecho a vivir en un entorno seguro, conforme lo establece el ordenamiento jurídico nacional.

Guerrero-Conde et al. (2022) en su estudio titulado “Recursos públicos para la seguridad ciudadana en Portoviejo-Ecuador”, abordaron el análisis de los recursos estatales destinados a la gestión de la seguridad ciudadana, enfocándose en la perspectiva de los representantes de las instituciones responsables en el cantón Portoviejo, perteneciente a la provincia de Manabí. La investigación se basó en el marco teórico propuesto por Knoepfel (2007) y adoptó una metodología de tipo aplicada con enfoque analítico, desarrollada bajo un diseño de campo.

La población estudiada estuvo conformada por los organismos públicos relacionados con la seguridad en el territorio mencionado. Para la recolección de datos, se diseñó un cuestionario estructurado con escala tipo Likert, cuya validez fue verificada por expertos en el área y cuya confiabilidad se estableció mediante el coeficiente Alfa de Cronbach, alcanzando un valor de 0.925, lo que indicó un alto grado de consistencia interna.

Los hallazgos, basados en el análisis cuali-cuantitativo de los resultados, revelaron que los actores encargados de la ejecución de los recursos públicos mostraron una postura mayoritariamente neutra respecto a su gestión. Indicadores clave como la capacitación del personal, el nivel organizativo, el consenso institucional, la disponibilidad temporal y la calidad de la información reflejaron niveles moderados.

En sus conclusiones, los autores destacaron que, aunque los diez recursos definidos por Knoepfel (2007) estaban presentes en la administración de políticas públicas de seguridad ciudadana, la implementación efectiva de estas políticas se veía limitada por la rigidez de estructuras burocráticas. Estas dificultades incluían retrasos en los tiempos de entrega, deficiencias en la comunicación interinstitucional y, en algunos casos, el uso excesivo de la fuerza. Ante este panorama, se enfatizó la necesidad de que las entidades competentes enfrenten desafíos estructurales y operativos, con el fin de fortalecer la gestión innovadora de los recursos públicos y resolver las debilidades que afectan la eficacia de las acciones de seguridad.

1.4.2. Antecedentes nacionales

Saldaña (2023) en su investigación titulada “Impacto de la resocialización pos penitenciaria en la reincidencia delictiva en el distrito judicial de Lima Norte, 2022”, analizó cómo el proceso de resocialización impulsado por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) influyó en la reducción de la reincidencia delictiva en dicha jurisdicción durante el año 2022. El estudio se enmarcó dentro de un enfoque cualitativo, de tipo básico, empleando el diseño metodológico de teoría fundamentada. Para la recopilación de datos, se utilizaron entrevistas a profundidad y el análisis de fuentes documentales, contando con la participación de especialistas en la materia.

Los hallazgos reflejaron que, si bien se evidenciaron avances en el tratamiento penitenciario y en los programas orientados a la reeducación, rehabilitación y reintegración social de las personas privadas de libertad, aún no se podía afirmar con certeza que dichos individuos estuvieran plenamente preparados para reinsertarse en una sociedad caracterizada por condiciones sociales adversas. A partir de esta

constatación, el estudio propuso una serie de recomendaciones dirigidas a fortalecer el accionar del INPE, entre ellas, el desarrollo de estrategias institucionales más eficaces y sostenidas.

Asimismo, se resaltó la importancia de una intervención articulada entre diversas instancias del sistema penitenciario, así como la necesidad de contar con una gestión estable y una asignación adecuada de recursos. La autora concluyó que la resocialización pos penitenciaria es un objetivo alcanzable, siempre que exista una voluntad institucional clara, acompañada de medidas estructurales y políticas públicas orientadas a la sostenibilidad del proceso de reintegración.

Delgado (2022) en su estudio titulado “Prisionalización y reincidencia delictiva en el Distrito Judicial del Santa, 2021” se propuso como objetivo central identificar la relación existente entre el fenómeno de la prisionalización y la reincidencia delictiva en dicha jurisdicción. Para el abordaje metodológico, la investigación adoptó un enfoque cuantitativo, orientado al análisis de la problemática y sustentado en estudios previos relevantes que fortalecieron el marco teórico.

Con el propósito de contrastar empíricamente las hipótesis planteadas, se diseñó un cuestionario como instrumento de recolección de datos. Este instrumento fue sometido a un proceso de validación por parte de dos especialistas en metodología de investigación y cuatro abogados con experiencia en temas penitenciarios, quienes revisaron y aprobaron su contenido tras un riguroso análisis de las preguntas formuladas.

Los resultados, derivados de la aplicación de la prueba estadística Rho de Spearman, evidenciaron una correlación positiva y alta entre las variables

investigadas. En términos concretos, se constató que a mayor grado de prisionalización, mayor era la probabilidad de reincidencia delictiva entre los exprivados de libertad. Este hallazgo reflejó la necesidad urgente de revisar las condiciones del sistema penitenciario.

Como parte de sus recomendaciones, el autor sugirió al Estado, a través del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), implementar políticas más efectivas que reduzcan los efectos negativos de la prisionalización. Entre estas, se destacó la necesidad de establecer mecanismos orientados a facilitar una verdadera rehabilitación, con el fin de disminuir las tasas de reincidencia en el mediano y largo plazo

Huamán en su estudio titulado “El impacto del delito de sicariato en la percepción de inseguridad ciudadana en la urbanización Santa Marina Sur 2021”, tuvo como propósito central analizar cómo la ocurrencia de actos de sicariato influía en la percepción de inseguridad entre los habitantes de dicha urbanización. La investigación se enmarcó en un enfoque cualitativo, de tipo básico y diseño interpretativo, centrándose en el análisis de las experiencias subjetivas de los actores sociales involucrados.

El trabajo de campo se desarrolló en la Urbanización Santa Marina Sur, contando con la participación de residentes del área y efectivos de la Policía Nacional del Complejo Policial Operativo de Santa Marina. Como técnica principal se emplearon entrevistas semiestructuradas, para lo cual se elaboró una guía de entrevista basada en categorías y subcategorías previamente definidas. La validez del instrumento fue garantizada por tres especialistas con grado de magíster en investigación científica, debidamente registrados en SUNEDU.

El análisis de la información recopilada reveló que la presencia del delito de sicariato había generado un clima de miedo, inseguridad y desconfianza entre los vecinos, quienes manifestaron temor al desplazarse por los espacios públicos de su comunidad. En consecuencia, se concluyó que los hechos de sicariato no solo alteraron la tranquilidad del entorno urbano, sino que también provocaron un profundo desorden social, afectando negativamente la percepción de seguridad ciudadana entre los residentes del lugar. (Huaman, 2022)

1.5. Justificación de la investigación

1.5.1. Justificación teórica

La justificación teórica de la investigación se centra en analizar la relación entre la teoría de la reinserción social de los penados y la inseguridad ciudadana en el contexto social y político del Perú, tomando como caso de estudio el Establecimiento Penitenciario Miguel Castro Castro. Este análisis resalta los obstáculos que enfrentan los exreclusos para lograr una reintegración exitosa debido a un entorno caracterizado por la violencia y la exclusión social. La investigación subraya la importancia de desarrollar políticas públicas integrales que no solo aborden la seguridad ciudadana, sino que también fortalezcan los programas de rehabilitación, con el fin de garantizar una reintegración efectiva de los expresos en la sociedad.

En este sentido, se parte de la premisa de que la reinserción social no puede lograrse de manera aislada de las condiciones sociales y de seguridad en las que se insertan los exreclusos. La violencia y la exclusión social, características prevalentes en muchas comunidades, generan barreras que dificultan el proceso de reintegración, ya que los exreclusos enfrentan estigmatización y limitaciones para acceder a recursos fundamentales, como empleo y vivienda. Por lo tanto, se concluye que, para

lograr una rehabilitación efectiva y una reinserción exitosa, es necesario contar con un enfoque que combine tanto la prevención de la inseguridad como el desarrollo de estrategias de rehabilitación social que contribuyan a modificar las condiciones estructurales que perpetúan la reincidencia delictiva y la desconfianza social hacia los exreclusos.

1.5.2. Justificación práctica

La justificación práctica de esta investigación se enfoca en la necesidad urgente de mejorar el proceso de reintegración social de los penados, especialmente en entornos de alta inseguridad ciudadana, como el del Penal Miguel Castro Castro. Una reinserción efectiva de los exreclusos no solo es crucial para reducir la reincidencia criminal, sino también para promover una convivencia armónica dentro de la sociedad. Sin embargo, la inseguridad y el estigma social que enfrentan los exreclusos al salir de prisión constituyen obstáculos significativos para su reintegración, afectando tanto a los individuos liberados como a la seguridad pública.

El estudio busca identificar los principales obstáculos que impiden una reintegración exitosa, tales como la falta de empleo, el rechazo social, y la existencia de programas de rehabilitación inadecuados. Estos factores dificultan que los exreclusos encuentren un lugar dentro de la sociedad, lo que incrementa el riesgo de recaer en conductas delictivas. A través de este análisis, la investigación propone soluciones concretas para mejorar las políticas públicas de reinserción y fortalecer los programas de rehabilitación, con el objetivo de crear un sistema más efectivo y holístico que favorezca la reintegración de los expresos, contribuyendo así a la reducción de la inseguridad y a la creación de una sociedad más inclusiva y cohesionada.

1.5.3. Justificación metodológica

La justificación metodológica de esta investigación tiene como objetivo analizar y estudiar en profundidad los aspectos contraproducentes vinculados a la reintegración social de los exreclusos y su relación con la inseguridad ciudadana, especialmente en un sector poblacional determinado. Esta investigación permite identificar de manera específica los factores que influyen en la dinámica delictiva, particularmente en el contexto de los robos agravados, y cómo estos factores afectan la percepción de inseguridad en la sociedad.

A través de este enfoque, se pretende comprender cómo la reintegración social de los penados puede tener un impacto directo en los niveles de inseguridad y criminalidad, permitiendo identificar en qué medida los esfuerzos de reinserción contribuyen a la reducción de los delitos o, en su defecto, si presentan fallas que incrementan los índices de delincuencia. Esta metodología proporciona una visión clara sobre cómo la inseguridad y las políticas de rehabilitación interactúan, ayudando a formular estrategias para fortalecer la reintegración y disminuir los delitos, en particular los relacionados con el robo agravado.

1.6. Limitaciones de la investigación

Como en todo proceso, existen obstáculos en el camino hacia la consecución de los objetivos, pero también hay alternativas que permiten superar estos desafíos y alcanzar la meta propuesta. En el caso de esta investigación, se presentaron ciertos percances durante la aplicación de las herramientas de campo, debido a las condiciones del escenario: un contexto marcado por altos índices de inseguridad

ciudadana y una desconfianza generalizada hacia los desconocidos, lo que dificultó la obtención de información.

Ante esta situación, se adoptaron estrategias para garantizar la efectividad de la recolección de datos. En el caso de las entrevistas, inicialmente se había planeado realizar las entrevistas en grupo. Sin embargo, debido a las circunstancias del entorno, este enfoque no fue viable, ya que la desconfianza y la inseguridad impedían que los participantes se sintieran cómodos compartiendo información en un formato grupal. Como resultado, se optó por realizar las entrevistas de forma individual, lo que permitió obtener respuestas más detalladas y genuinas, además de generar un ambiente de mayor confianza entre los entrevistados y el investigador.

Este ajuste metodológico fue fundamental para continuar con el desarrollo de la investigación, garantizando que se pudiera obtener información relevante y de calidad, a pesar de las dificultades presentadas en el campo.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo general

Determinar la relación que existe entre la reinserción social del penado y la inseguridad ciudadana en el Penal Miguel Castro Castro 2023-2024

1.7.2. Objetivos específicos

Establecer la relación que existe entre la reinserción social del penado con las causas de la inseguridad ciudadana en el Penal Miguel Castro Castro 2023-2024

Establecer la relación que existe entre la inseguridad ciudadana con el tratamiento penitenciario en el Penal Miguel Castro Castro 2023-2024

Establecer la relación que existe entre las etapas de la reinserción con los delitos de mayor frecuencia social en el Penal Miguel Castro Castro 2023-2024

1.8. Hipótesis

1.8.1. Hipótesis general

La reinserción social del penado se relaciona significativamente con la inseguridad ciudadana en el Penal Miguel Castro Castro 2023-2024.

1.8.2. Hipótesis específicas

La reinserción social del penado se relaciona significativamente con las causas de la inseguridad ciudadana en el Penal Miguel Castro Castro 2023-2024.

La inseguridad ciudadana se relaciona significativamente con el tratamiento penitenciario en el Penal Miguel Castro Castro 2023-2024.

Las etapas de la reinserción se relacionan significativamente con los delitos de mayor frecuencia social en el Penal Miguel Castro Castro 2023-2024.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Marco conceptual

2.1.1. *La reinserción social del penado*

La reinserción social de los individuos condenados tiene como objetivo principal su reincorporación exitosa a la sociedad después de haber cumplido una pena privativa de libertad. Este proceso busca brindarles las condiciones necesarias para una adaptación positiva a la comunidad de la cual fueron separados, garantizando su derecho a la reintegración. De acuerdo con la Constitución, la reinserción social se concibe como un proceso de readaptación para los reclusos, destacando que el detenido debe ser considerado un sujeto de apoyo y no de castigo. Este enfoque se enmarca dentro de un modelo de prevención especial, orientado no solo a la rehabilitación del recluso, sino también a su posterior integración social, reduciendo la probabilidad de reincidencia delictiva. (Aróstegui, 2020)

Este proceso de reinserción social se centra en la reintegración del condenado a la sociedad después de cumplir su pena, con el propósito de que se adapte de manera respetuosa a las normas y leyes, evitando la reincidencia delictiva. La reorientación del individuo hacia los valores sociales es fundamental en este proceso, promoviendo su reintegración a través de programas de formación y asistencia terapéutica dentro del contexto penitenciario. Estos programas están diseñados para garantizar una efectiva integración y rehabilitación del recluso en la comunidad, brindándole las herramientas necesarias para llevar una vida respetuosa de las normas sociales y jurídicas una vez que se reincorpore a la sociedad. (Flores, 2021)

Existe una evidente contradicción en la responsabilidad del Estado, que, aunque está obligado a promover la rehabilitación de las personas condenadas, no proporciona a las instituciones penitenciarias los recursos ni las condiciones necesarias para cumplir con ese fin. Esta carencia estructural impide que los internos adquieran las herramientas necesarias para reinsertarse adecuadamente en la sociedad y, en mayor medida, para acceder al ámbito laboral formal una vez recuperada su libertad.

En ese sentido, al momento de evaluar una solicitud relacionada con beneficios penitenciarios, el juez debe ir más allá de la mera revisión de los requisitos legales establecidos. Su función exige un examen minucioso de la situación individual del solicitante, a fin de determinar si este se encuentra realmente en condiciones de reincorporarse al entorno social sin representar un riesgo de reincidencia.

De esta forma, el rol del juez implica una responsabilidad valorativa compleja, basada en una visión integral que le permita emitir una decisión justa y coherente con el objetivo resocializador del sistema penal. (Guevara, 2023)

Por tanto, las medidas orientadas a la reintegración social constituyen el instrumento más eficaz para alcanzar los objetivos del sistema penitenciario. En este contexto, resulta fundamental que las entidades competentes asuman la responsabilidad de poner en marcha dichas acciones y de garantizar su seguimiento adecuado. Solo mediante el reconocimiento de estos derechos y la implementación efectiva de estrategias orientadas al acceso al trabajo y a la educación, será posible facilitar la readaptación de las personas que han estado privadas de libertad,

favoreciendo así su inclusión en la vida comunitaria de manera constructiva y sostenible. (Menéndez, 2022)

Cuando la víctima es un particular, resulta indispensable demostrar el cumplimiento del pago o la existencia de una garantía relacionada con la reparación civil. En los casos donde únicamente interviene el Estado, no es necesario acreditar ni el pago de la reparación civil ni el cumplimiento de los días multa, ya que la entidad estatal se reserva el derecho de efectuar el cobro correspondiente en el futuro. Por otro lado, si en el proceso intervienen tanto el Estado como una persona particular, únicamente será obligatorio presentar prueba del pago o garantía respecto a la reparación civil en favor del particular involucrado. (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2023)

Dentro del marco de las sanciones privativas de libertad, la garantía de reintegración social adquiere un papel central, ya que busca reducir al mínimo los efectos perjudiciales del encarcelamiento, brindando al condenado una alternativa real de alejarse del comportamiento delictivo. En este sentido, no resulta justificable anular de manera absoluta la figura de la inhabilitación permanente con base en el principio de resocialización inherente a las penas privativas de libertad.

Sin embargo, esto no implica que la pena de inhabilitación esté desprovista de garantías jurídicas, puesto que toda sanción penal debe estar sustentada en pilares fundamentales como la legalidad, la proporcionalidad, la culpabilidad y el principio de lesividad. Aun así, es preciso señalar que el principio de reinserción social se circumscribe específicamente a la naturaleza de la privación de libertad. (Rodríguez, 2016)

2.1.2. *El tratamiento penitenciario*

A partir del análisis realizado, puede sostenerse que el tratamiento penitenciario representa el eje fundamental en la ejecución de las penas privativas de libertad, conforme al modelo construido desde diversas interpretaciones doctrinales. Este tratamiento ha sido definido, en términos generales, como una asistencia fundamentada en las ciencias del comportamiento, la cual debe ser voluntariamente aceptada por la persona privada de libertad, con el propósito de fortalecer su capacidad de autodeterminación futura. Es decir, se busca que el individuo supere aquellos condicionamientos personales o sociales que pudieron incidir en su conducta delictiva.

Asimismo, el tratamiento ha sido conceptualizado como el conjunto de acciones orientadas específicamente a lograr la reeducación y la reinserción social de los internos. Esta perspectiva permite identificar dos categorías diferenciadas de intervenciones: las centradas en la reeducación y aquellas orientadas a la reinserción. En cuanto a la reeducación, esta comprende la provisión, por parte del sistema penitenciario, de recursos que posibiliten al penado superar sus deficiencias, ya sean educativas, culturales, formativas o de otro tipo, con el fin de que pueda actuar dentro del marco legal.

Por su parte, la reinserción implica la implementación de estrategias que faciliten el mantenimiento de los vínculos sociales del interno, procurando atenuar los efectos de socializadores propios del encarcelamiento, mediante medidas como visitas, comunicaciones o permisos para salir al exterior. (Pérez, 2019)

El tratamiento penitenciario, comúnmente asociado con los procesos de reeducación o resocialización del condenado, no debe limitarse únicamente a estas definiciones. En realidad, se trata de un concepto más amplio que incluye múltiples mecanismos e influencias orientados a lograr la resocialización del individuo que ha infringido la ley. Cabe señalar que este término no posee una única interpretación, ya que varía según la perspectiva de diferentes especialistas en el ámbito jurídico y criminológico.

En ese sentido, el autor Pinatel sostiene una visión más extensiva del tratamiento penitenciario, considerándolo como una forma de intervención conjunta con el infractor, a través de la cual se aplica activamente la política criminal vigente, sustentada en un diagnóstico previo del caso. Desde una perspectiva de investigación clínica, se plantea que cada régimen penitenciario debe configurarse individualmente según criterios criminológicos, lo que implica una intervención personalizada con el condenado. El propósito de esta acción es modificar ciertos rasgos de la personalidad del delincuente y alejarlo del camino de la reincidencia, facilitando de este modo su adecuada reintegración en la sociedad. (Roncal, 2017)

El tratamiento penitenciario se concibe como un conjunto sistemático de acciones orientadas a transformar la conducta de las personas privadas de libertad, con el propósito de facilitar su adecuada reinserción en la sociedad y reducir el riesgo de reincidencia. Este proceso, que responde a las directrices de las políticas públicas enfocadas en la prevención del delito, debe desarrollarse de manera progresiva y estructurada, partiendo de un análisis individualizado de las condiciones y necesidades de cada interno.

Para lograr una rehabilitación efectiva, es indispensable que las intervenciones sean integrales, similares al abordaje clínico en el ámbito médico, en el cual se realiza un diagnóstico exhaustivo y se diseña un plan específico de recuperación. En esa misma línea, el tratamiento penitenciario debe incluir programas personalizados, tanto de carácter individual como colectivo, diseñados por un equipo multidisciplinario de especialistas. Además, este proceso requiere la participación activa del interno, así como el involucramiento de su entorno familiar, las instituciones competentes y la comunidad, garantizando así un enfoque colaborativo y sostenible que promueva una auténtica transformación personal y social. (Romero, 2019)

2.1.2.1. Capacitación para el trabajo del interno. Tanto la educación como el trabajo representan herramientas fundamentales en los procesos de control y reinserción social dentro del sistema penitenciario. Estas actividades buscan influir positivamente en la transformación de la conducta y los valores de las personas privadas de libertad, favoreciendo su posterior integración en la vida comunitaria.

En los centros penitenciarios, la participación en labores productivas es de carácter obligatorio y se estructura de acuerdo con las aptitudes individuales de cada interno. Cada persona elige las tareas que se encuentra en capacidad de desarrollar, utilizando los recursos proporcionados por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), entidad que se encarga de definir los lineamientos, programas y tiempos establecidos para la ejecución de estas actividades laborales. (Aróstegui, 2020)

2.1.2.2. La redención de la pena. Se les brinda a los internos la oportunidad de reducir su tiempo de condena a través de la participación en actividades laborales o educativas, siempre que estas sean adecuadamente registradas por las autoridades penitenciarias. Tanto los internos procesados como los sentenciados pueden optar

por disminuir su pena mediante estas actividades, conforme a las disposiciones legales que corresponden a cada tipo de delito. El tiempo de redención acumulado por los internos durante su proceso se tomará en cuenta para su cómputo final una vez que adquieran la condición de sentenciados y soliciten dicha redención. (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2020)

Este beneficio penitenciario permite a los internos reducir su condena participando en actividades laborales o educativas, siempre y cuando estén debidamente registradas por las autoridades penitenciarias, tanto los internos procesados como los sentenciados pueden aprovechar esta opción de redención, dentro de los límites legales establecidos para cada delito.

El tiempo acumulado por los procesados para la redención se reconoce una vez que adquieran la condición de sentenciados. Además, aquellos que se encuentren en semilibertad también pueden reducir su pena a través de estas actividades, siempre que se cuente con un informe del centro correspondiente y la supervisión de la autoridad penitenciaria, aplicándose este tiempo al cumplimiento del saldo de su condena. (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2023)

2.1.2.3. Cultura. En los centros penitenciarios, se evidencia que una gran parte de los internos no ha culminado su educación básica, lo que representa una omisión del deber del Estado de garantizar el acceso a la formación educativa dentro de estos espacios. Esta deficiencia educativa limita significativamente las posibilidades de inserción laboral para los reclusos, dificultando que la educación desempeñe su rol esencial en el proceso de reinserción social, el cual debe ofrecer una preparación adecuada que facilite su integración efectiva a la vida en comunidad. (Cuba, 2017).

La ausencia de una educación adecuada entre los internos obstaculiza su proceso de readaptación e integración en la sociedad. Además, los establecimientos penitenciarios carecen de infraestructuras educativas adecuadas y de programas enfocados en la resocialización, utilizando materiales desactualizados. Las actividades culturales, que generalmente son organizadas por personal externo, no tienen continuidad, lo que restringe el crecimiento técnico y cultural de los reclusos.

2.1.2.4. Los derechos y deberes de los internos. Los internos tienen reconocidos diversos derechos fundamentales que garantizan su integridad física y mental. Entre ellos, se incluye el acceso oportuno a servicios médicos adecuados, la provisión de alimentos en condiciones higiénicas y una dieta equilibrada, así como el derecho a mantener una correcta higiene personal, también poseen el derecho a ejercer su defensa legal, a participar en actividades educativas en sus distintas modalidades, y a realizar labores dentro del centro penitenciario.

Además, pueden comunicarse con sus familiares, tanto de forma oral como escrita, en su lengua materna o dialecto. Es obligatorio que sean notificados sobre su ingreso o traslado a otro penal dentro de las 24 horas, y si se trata de internos extranjeros, esta notificación debe hacerse también a su representación diplomática o consular. Finalmente, tienen derecho a recibir información por escrito sobre su situación jurídica y el régimen penitenciario aplicable. (Cuba, 2017)

2.1.2.5. La rehabilitación psicológica del interno. La reinserción social de los internos constituye un proceso orientado a corregir conductas delictivas, con el propósito de facilitar su adaptación a las normas sociales y su retorno efectivo a la vida en comunidad. Este proceso requiere fomentar el respeto propio y hacia los

demás, así como trabajar en la rehabilitación psicológica del recluso, quien muchas veces experimenta cuadros depresivos derivados de su privación de libertad.

Las instituciones penitenciarias, adoptando un enfoque que respete los derechos humanos y promueva un trato digno, están en condiciones de contribuir significativamente a la transformación del comportamiento delictivo. Para lograrlo, es necesario implementar programas integrales que aborden múltiples dimensiones, tales como la formación educativa, la capacitación laboral, la atención de adicciones, el desarrollo de habilidades cognitivas y la promoción del pensamiento crítico, pilares esenciales para lograr una resocialización efectiva. (Cuba, 2017)

Desde el ámbito jurídico, el tratamiento de rehabilitación penitenciaria tiene como finalidad lograr la reintegración del interno a la sociedad, mediante la transformación de su conducta delictiva y el fortalecimiento del respeto hacia el orden jurídico y social. Este proceso se desarrolla a partir de la evaluación integral de la personalidad del recluso, considerando variables como su carácter, actitudes y comportamientos, utilizando herramientas psico diagnósticas que permiten diseñar e implementar intervenciones terapéuticas y correctivas, tanto a nivel individual como grupal.

Estas acciones buscan restituir la autoestima del interno, frecuentemente afectada por alteraciones emocionales asociadas a su situación de encierro. En ese sentido, las autoridades penitenciarias tienen la responsabilidad de aplicar un enfoque humanista que respete los derechos fundamentales, promueva la dignidad del recluso y facilite su participación activa en el proceso de rehabilitación, con el propósito de preparar su retorno a la sociedad y disminuir la probabilidad de reincidencia. (Arostegui, 2020)

2.1.3. *Etapas de la Reinserción*

La reinserción social se desarrolla a través de tres etapas progresivas. La primera consiste en un período inicial de aislamiento, que se extiende por aproximadamente nueve meses, cuyo propósito es propiciar un espacio de reflexión para que la persona sentenciada tome conciencia del delito cometido. Luego, en la segunda fase, se incorporan actividades comunitarias dentro del establecimiento penitenciario, orientadas a fomentar la autodisciplina, el respeto y la colaboración entre los internos.

Finalmente, en la tercera etapa, se otorga la libertad condicional, durante la cual el recluso accede a un régimen de semilibertad bajo supervisión constante, evaluando su comportamiento y adaptación social. En esta fase también se contempla una mayor interacción con su entorno familiar, siempre que se mantenga una conducta positiva. Estas etapas comprenden: aislamiento regresivo, actividades productivas dentro del penal y libertad intermedia supervisada.

Según, Brito y Alcocer (2021) de acuerdo con lo planteado por Brito y Alcocer (2021) el proceso de rehabilitación penitenciaria persigue como finalidad principal la reintegración del recluso a la sociedad, procurando mejorar su condición personal en comparación con la que tenía antes de ser condenado. Este proceso se estructura en tres etapas sucesivas: la primera se inicia con el ingreso del infractor al centro penitenciario; la segunda transcurre durante el cumplimiento de la pena privativa de libertad; y la tercera se desarrolla en la fase posterior a la excarcelación, cuando el individuo recupera su libertad.

En este contexto, tanto las autoridades judiciales como las penitenciarías tienen la responsabilidad de seguir los lineamientos fijados por las normas internacionales, asegurando que cada fase se ejecute correctamente para garantizar una reinserción efectiva y respetuosa de los derechos humanos y de los principios que rigen el derecho penal.

2.1.3.1. Factores que dificultan el tratamiento de reinserción social para el reo. La reincorporación de las personas que han estado privadas de libertad a la sociedad se ve obstaculizada por múltiples dificultades, especialmente en el acceso al empleo. Estas barreras, que vulneran su derecho a una reinserción efectiva, incluyen condiciones personales como la carencia de formación académica o técnica, problemas de salud mental, baja autoestima, presencia de adicciones y la falta de una residencia estable. A estos factores se suman diversas limitaciones de índole social que restringen sus posibilidades de obtener un trabajo digno, comprometiendo no solo su proceso de integración, sino también la garantía de sus derechos fundamentales.

Estos son:

A. La falta de oportunidad laboral. La reintegración de los ex reclusos se ve obstaculizada por diversas dificultades, entre ellas el acceso al empleo tras su liberación. El contexto económico del país agrava esta situación, ya que, durante crisis económicas, el aumento del desempleo impacta de manera más significativa a los grupos vulnerables, como los ex prisioneros, quienes suelen ser marginados por los empleadores. Esta situación vulnera sus derechos a la rehabilitación y a la reinserción social efectiva, al limitar sus oportunidades laborales y su acceso a una vida digna.

B. La falta de una Ley de Inclusión. Es esencial la creación de una "Ley de Inclusión Laboral" dirigida a los ex reclusos, con el propósito de garantizar su derecho a la reintegración social mediante el acceso a empleos formales. Además, se plantea la implementación de incentivos fiscales para las empresas que ofrezcan empleo a los ex presidiarios, promoviendo su integración efectiva en el mercado laboral y contribuyendo a la protección de sus derechos laborales y sociales.

C. La falta de hogar. La falta de una vivienda adecuada, derivada de la reclusión, puede inducir a los ex reclusos a residir en áreas con altas tasas de criminalidad, lo que afecta su reintegración social. Además, el encarcelamiento suele ocasionar el aislamiento del recluso respecto a su familia, y el traslado de aquellos considerados de alto riesgo a establecimientos penitenciarios lejanos a su residencia agrava aún más dicha desconexión, vulnerando su derecho a mantener relaciones familiares y a una reinserción efectiva en la sociedad.

2.1.3.2. Reeducación académica del interno. La educación es un componente esencial en la resocialización de los internos, constituyendo un derecho fundamental para su rehabilitación y su desarrollo social y cultural. En el contexto penitenciario, la educación puede ser vista como una intervención terapéutica dirigida al tratamiento de trastornos conductuales o, en ocasiones, como una actividad de distracción. Sin embargo, la educación en el ámbito carcelario no debe considerarse una pérdida de recursos ni un simple pasatiempo.

Si el cumplimiento de la pena se limita solo a la privación de libertad, se corre el riesgo de desvalorizar las acciones del recluso. Por lo tanto, con el fin de lograr una verdadera reeducación, es crucial promover la participación activa del interno, entendiendo el cumplimiento de la condena como un periodo de actividades

controladas orientadas al cambio personal, y no como un tiempo de inactividad despersonalizante. (Cuba, 2017)

2.1.3.3. Capacitación para el trabajo del interno. El trabajo y la educación en el ámbito penitenciario son dos elementos fundamentales en los procesos de control y rehabilitación de los internos. Ambos son utilizados como herramientas esenciales para modificar la conducta de los reclusos, con el fin de facilitar su reintegración social. En este sentido, el trabajo en las prisiones es una obligación, y se organiza teniendo en cuenta las capacidades individuales de los internos. La mayoría de ellos tienen la posibilidad de seleccionar actividades laborales que se ajusten a sus habilidades.

Los recursos necesarios para ejecutar estas tareas son suministrados por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), que también se encarga de diseñar los programas, establecer planes y determinar la duración de las actividades laborales. Según el Censo Nacional Penitenciario, una de las demandas más comunes entre los internos es la posibilidad de estudiar y trabajar mientras cumplen su condena.

2.2. Inseguridad ciudadana

La seguridad ciudadana se concibe como una labor conjunta entre el Estado y la población, orientada a garantizar el bienestar colectivo mediante la promoción de una convivencia pacífica y la erradicación de la violencia. Esta responsabilidad estatal implica el diseño e implementación de estrategias que favorezcan un modelo de convivencia democrática, centrado en la protección y garantía de los derechos humanos, por medio de políticas públicas, acciones concretas y planes específicos.

No obstante, en países como el Perú y otras naciones de Latinoamérica, este objetivo aún no se ha consolidado como una verdadera prioridad gubernamental, evidenciado por la alta frecuencia de hechos delictivos y situaciones de violencia. En ese sentido, una encuesta reciente reveló que el 54% de los participantes considera que la inseguridad ciudadana o la lucha contra la delincuencia debería ser el principal foco de atención del actual gobierno. (Huapaya, 2022)

La inseguridad ciudadana representa una problemática global que afecta tanto a individuos como a autoridades en diversos países, con distintos niveles de exposición al riesgo de ser víctimas de delitos como robos, extorsiones o secuestros. Este fenómeno genera un sufrimiento tanto directo como indirecto en la población, que muchas veces manifiesta desconfianza hacia las acciones de las fuerzas del orden, lo cual refuerza la sensación de vulnerabilidad frente a la criminalidad.

El temor a la delincuencia se ha convertido en una de las principales preocupaciones tanto para la ciudadanía como para los gobiernos, ya que su incremento contribuye al deterioro de la salud mental de las personas, además de reflejar una profunda desconfianza en las instituciones locales. En ese sentido, puede afirmarse que el alto nivel de inseguridad está estrechamente vinculado con el aumento de la violencia y la criminalidad, lo que no solo obstaculiza el desarrollo económico, sino que también impide la reducción de la pobreza y limita el derecho de los ciudadanos a vivir con tranquilidad, afectando su calidad de vida y restringiendo su libertad cotidiana. (Oregon, 2022)

La seguridad ciudadana se refiere a un conjunto de acciones orientadas a garantizar el bienestar de la comunidad, asegurando un entorno de paz, tranquilidad

y orden, en el cual las personas puedan vivir sin temor, desarrollándose plenamente en un ambiente seguro. (Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana [CONASEC], 2013)

En contraste, el fenómeno de la inseguridad ciudadana abarca cualquier acto delictivo que viole las leyes y normas establecidas como un consenso social. Desde una perspectiva más personal o ciudadana, la inseguridad se entiende como cualquier delito que atente contra los derechos fundamentales de los individuos, tal como están establecidos en la Constitución de la República y en los tratados internacionales que protegen el bienestar y los derechos de los actores sociales, con el fin de preservar la integridad de los ciudadanos. (Irigoin, 2022)

2.2.1. *Las causas*

El primer objetivo se centró en analizar las causas tanto individuales como contextuales que influían en la percepción de inseguridad en entornos urbanos. Para ello, se recurrió a diversas teorías relacionadas con la vulnerabilidad, la victimización, el desorden social y la organización social en contextos inseguros. Este análisis fue desarrollado bajo una perspectiva que reconocía las diferencias de género, considerando cómo hombres y mujeres experimentaban de manera distinta la sensación de inseguridad en el espacio urbano. De esta forma, se abordó la problemática desde una mirada integral que vinculaba factores personales con condiciones del entorno.

En segundo lugar, se buscó estimar las variaciones en el impacto de los factores individuales y contextuales, dependiendo de cómo se definiera la inseguridad percibida. Para ello, se compararon dos enfoques distintos: por un lado, como una variable de riesgo compuesto, y por otro, como una variable latente. Esta comparación

permitió identificar diferencias sustanciales en la forma en que se explicaba el fenómeno, dependiendo del modelo conceptual utilizado. Así, se pudo observar que la percepción de inseguridad no respondía de manera uniforme a las mismas causas, sino que variaba según el enfoque teórico adoptado.

El tercer objetivo estuvo orientado a comprender cómo hombres y mujeres, pertenecientes a los niveles socioeconómicos AB, interpretaban el significado de la inseguridad. Este análisis se desarrolló dentro del contexto del sistema de descentralización y vigilancia mediática que influía en la construcción del discurso sobre la inseguridad. En este sentido, se examinó el papel de los medios de comunicación en la configuración de una agenda pública centrada en la falta de seguridad. También se indagó en la manera en que dicha narrativa condicionaba el reconocimiento social de la problemática y reforzaba ciertas percepciones en función del género y la clase social. (Huaman, 2022)

De acuerdo con los resultados obtenidos por IPSOS Perú en una encuesta llevada a cabo en el año 2015, una parte significativa de la población nacional consideró que la inseguridad tenía como principal origen la corrupción y la falta de eficacia en el sistema judicial. Esta percepción fue compartida por el 42% de los encuestados. En igual proporción, otro 42% atribuyó la inseguridad a la pérdida de valores éticos y morales dentro de la sociedad peruana. A estas causas les siguieron la ausencia de un marco legal adecuado, mencionada por el 39%, y la deficiencia junto con la corrupción en las instituciones policiales, señaladas por el 37% de los participantes en el estudio. (Huapaya, 2022)

El análisis de la problemática permitió identificar otras razones estructurales detrás de la creciente sensación de inseguridad en diferentes zonas del país. Entre

ellas, se destacaron la descomposición familiar, caracterizada por núcleos disfuncionales, y el incremento de actos delictivos en distritos y provincias que contaban con escasas o ineficientes políticas públicas de seguridad. Estas condiciones propiciaron un ambiente donde el crimen y la violencia se hacían cada vez más frecuentes, especialmente en territorios con menor presencia del Estado y sin estrategias preventivas sostenibles.

Frente a este panorama, se plantearon alternativas enfocadas en la transformación social a mediano y largo plazo. Una de las principales soluciones consistió en la implementación de leyes orientadas a fortalecer el sistema educativo, con énfasis en la formación técnica y el fomento del emprendimiento en los hogares peruanos. Esta propuesta buscó no solo mejorar las condiciones económicas de las familias, sino también promover una cultura de prevención, responsabilidad y cohesión social como estrategia frente a la inseguridad. (Mariño, 2022)

La pobreza fue considerada una de las principales condiciones sociales que promovieron conductas agresivas y el incremento de los índices delictivos, principalmente en sectores marginados de zonas urbanas. En estas áreas, caracterizadas por una carencia crónica de recursos y servicios básicos, se generaron contextos propicios para la violencia y el crimen. La exclusión social y la falta de oportunidades limitaron el desarrollo de los individuos, quienes, al enfrentar escenarios de necesidad constante, se vieron más vulnerables a involucrarse en actos delictivos como una forma de subsistencia.

Asimismo, el desempleo representó otro de los factores determinantes que impulsaron a algunas personas a transgredir las normas sociales, atentando contra la seguridad física de otros y contra bienes públicos o privados. La falta de acceso a un

trabajo digno y sostenido, junto con la incapacidad de mantener económicamente a sus familias, originó una profunda sensación de inseguridad. Esta situación contribuyó a consolidar un ambiente de inestabilidad social, donde la delincuencia surgió como una respuesta desesperada a la exclusión laboral y económica.

Además, el bajo nivel de formación educativa y cultural en ciertos sectores de la población también se vinculó estrechamente con el aumento de la delincuencia. Cuanto menor era el grado de instrucción o el acceso a procesos de socialización formales, mayor fue la tendencia a adoptar comportamientos delictivos. En este contexto, se identificaron cinco enfoques teóricos que explicaron el origen de la inseguridad y del miedo al crimen: la teoría de la incivilidad, la victimización, la vulnerabilidad física, la vulnerabilidad social y la teoría de las redes sociales debilitadas. Estas perspectivas ofrecieron una base conceptual útil para comprender el fenómeno desde distintas dimensiones. (Llerena, 2022)

2.2.1.1. La ciudadanía. La ciudadanía fue concebida como la condición que otorgaba a los individuos la posibilidad de pertenecer a una organización política y de participar activamente en ella. Representaba un vínculo que integraba a los miembros dentro de una sociedad organizada, promoviendo su inclusión en la vida pública. Tradicionalmente, esta noción estuvo asociada a un concepto sustantivo, entendido como una meta alcanzada por las personas en su desarrollo dentro de la comunidad. En ese enfoque, el hecho de habitar un territorio no solo implicaba una ubicación geográfica, sino también una realización plena de la condición humana a través de la práctica de las virtudes más elevadas.

No obstante, esta visión tradicional fue transformada por la perspectiva liberal, la cual desestructuró la concepción anterior al desvincular la ciudadanía de su

dimensión ética y comunitaria. A partir de este nuevo enfoque, el liberalismo reemplazó la idea de una sociedad basada en principios ético-culturales por la noción de patria como entidad política. Este cambio redujo la ciudadanía a una condición meramente legal y política, desconociendo su contenido ético y espiritual. En consecuencia, el ejercicio ciudadano pasó a limitarse al ámbito jurídico, restando importancia a la dimensión moral y al sentido de pertenencia social que anteriormente se consideraba fundamental. (Moreno, 2003)

Un cuarto elemento de relevancia fue la pérdida de confianza por parte de la ciudadanía en las instituciones públicas encargadas de garantizar la seguridad y administrar justicia. A pesar de que, en términos generales, las evaluaciones positivas dirigidas hacia el ministerio correspondiente, la policía y el sistema judicial superaban los promedios de varios países de la región, la percepción pública reflejaba una tendencia crítica. Durante un periodo considerable, una mayoría significativa de la población uruguaya mostró insatisfacción con el desempeño de los organismos responsables de prevenir, controlar y sancionar el delito.

Las encuestas de opinión realizadas en el territorio nacional confirmaron esta percepción, al evidenciar una fuerte correlación entre el aumento del sentimiento de inseguridad y la desconfianza hacia las instituciones. Es decir, cuanto más negativa era la opinión sobre la situación de seguridad, mayor era el escepticismo frente a las autoridades encargadas de enfrentarla. Este fenómeno no surgió de manera aislada, sino que se vio influido por un conjunto complejo de variables estratégicas como el nivel socioeconómico, la formación educativa, el género, la edad, la orientación ideológica y el lugar de residencia de los ciudadanos.

En cualquier caso, esta situación dejó al descubierto notables desajustes institucionales, así como la falta de propuestas sólidas en materia de reformas públicas orientadas al ámbito de la seguridad. La carencia de respuestas programáticas adecuadas reflejó una debilidad estructural en el diseño e implementación de políticas sectoriales, lo que profundizó aún más la distancia entre la población y las entidades encargadas de protegerla. (Zavaleta, 2012)

2.2.1.2. Consecuencias. Las consecuencias derivadas de la inseguridad afectaron de manera significativa tanto a los individuos como a la sociedad en su conjunto. Este fenómeno no solo tuvo impacto en el ámbito político, sino que también se extendió hacia las esferas jurídica, económica y social. Uno de los efectos más notables fue la progresiva pérdida de confianza de la ciudadanía en el Estado y en el sistema legal, instituciones encargadas de proteger los derechos fundamentales y garantizar la convivencia pacífica. Esta desconfianza debilitó el tejido institucional y generó un clima de incertidumbre permanente entre la población.

Además del efecto institucional, la inseguridad trajo consigo graves repercusiones en la salud mental de las personas. El miedo constante y la exposición frecuente a situaciones de violencia provocaron un aumento en los niveles de ansiedad, estrés y depresión. Estos problemas psicológicos afectaron tanto la calidad de vida como la estabilidad emocional de los ciudadanos, especialmente en las zonas más vulnerables. La inseguridad, por tanto, no solo se percibió como una amenaza externa, sino también como una carga emocional persistente que alteró la vida cotidiana.

Desde un punto de vista económico, también se observaron efectos concretos. El valor de las propiedades inmobiliarias disminuyó notablemente en aquellas áreas

consideradas peligrosas, mientras que en los sectores percibidos como más seguros, los precios de los inmuebles tendieron a incrementarse. Esta desigualdad en la valoración de los bienes reflejó no solo el temor de los compradores, sino también las consecuencias tangibles que la inseguridad generó en el desarrollo urbano y la dinámica del mercado inmobiliario. (Huapaya, 2022)

El diagnóstico sobre la falta de seguridad y los constantes incidentes delictivos en la zona de estudio reveló diversas consecuencias derivadas del grave problema de la inseguridad ciudadana. Entre los efectos más notorios se encontraron el crecimiento y la expansión de pandillas, así como la presencia de individuos de conducta inapropiada que generaban disturbios. Los robos y hurtos aumentaron considerablemente, junto con el deterioro de propiedades privadas y espacios públicos, los cuales fueron objeto de vandalismo, como el pintado indebido.

Además, se observó una notable disminución en los valores sociales, lo que afectó especialmente la educación familiar y el respeto hacia las figuras de autoridad, tanto policial como municipal. Esta situación generó una creciente desconfianza en la eficacia de las autoridades encargadas de garantizar la seguridad pública. La falta de credibilidad en la actuación del municipio y en la gestión de las empresas privadas también fue evidente, contribuyendo aún más al clima de inseguridad y desconfianza generalizada.

Debido a estos problemas, se llevó a cabo una investigación con el objetivo de identificar y establecer la relación entre el derecho a la vida, la seguridad personal, la propiedad y la integridad física, en relación con la frecuencia y naturaleza de los actos delictivos en la zona. Esta investigación buscó entender cómo estos derechos fundamentales se veían comprometidos por el aumento de los delitos y cómo su

protección estaba siendo afectada por la situación de inseguridad prevalente. (Mariño, 2022)

2.2.1.3. Precepción de la inseguridad ciudadana. La percepción de la inseguridad ciudadana fue definida por la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales del INEI (2016) como la sensación experimentada por la población ante la posibilidad de convertirse en víctima de un acto delictivo o de cualquier suceso que amenazara su integridad física o moral. Esta percepción también incluyó la sensación de inseguridad relacionada con la vulneración de sus derechos, así como el temor a enfrentarse a un peligro, daño o riesgo ocasionado por un delito. En esencia, la percepción de inseguridad reflejaba una evaluación subjetiva de la persona que la experimentaba.

De acuerdo con esta definición, la percepción no se limitaba a un hecho aislado, sino que estaba vinculada a la experiencia personal y la interpretación individual de los riesgos asociados con el entorno. Este concepto fue diseñado para ser medido durante un período de 12 meses, con el fin de captar una visión más amplia y representativa de las variaciones en la percepción de inseguridad a lo largo del tiempo. De este modo, se entendía que la inseguridad no solo era un fenómeno objetivo, sino también una construcción basada en las vivencias y sentimientos de la población. (Huapaya, 2022)

2.2.2. Delitos de mayor frecuencia social

Al comienzo de la investigación, se destacó que la inseguridad ciudadana constituye un tema complejo debido a su naturaleza multidimensional. Este fenómeno abarca diversos aspectos que afectan a la sociedad en diferentes niveles, por lo que

se decidió centrar el análisis en una de sus partes específicas. En particular, se hizo referencia a los delitos de mayor frecuencia social (DMFS), que son aquellos delitos que ocurren con mayor regularidad y que tienen un impacto significativo en la comunidad.

En el contexto de este estudio, se identificaron los delitos que generan una mayor preocupación y que afectan de manera directa la seguridad de los ciudadanos. Estos delitos no solo son más frecuentes, sino que también dejan una huella profunda en la percepción social de la seguridad. A continuación, se procederá a presentar y explicar los conceptos clave relacionados con este enfoque, con el fin de comprender mejor su impacto y las causas subyacentes. (Irigoin, 2022)

A. Robo: El robo fue definido como la apropiación de un bien mueble ajeno sin el consentimiento del propietario, empleando para ello el uso de violencia, intimidación o fuerza sobre las cosas. En este contexto, la violencia se entendió como la acción física dirigida contra la víctima, con el objetivo de someterla y vencer cualquier resistencia que pudiera oponer para facilitar la obtención de un beneficio ilícito.

En otras palabras, el robo implicaba el uso de medios coercitivos para lograr el control de un objeto perteneciente a otra persona, aprovechándose de la fuerza física o de la intimidación para conseguirlo. Este tipo de delito buscaba superar la oposición de la víctima, con el fin de asegurar la ventaja para quien lo comete, mediante métodos que buscan forzar la voluntad de la persona afectada. (Irigoin, 2022)

B. Hurto: El hurto se definió como la apropiación de un bien mueble ajeno, pero a diferencia del robo, no involucraba el uso de violencia, intimidación ni fuerza.

Este acto consistía en tomar un objeto que no pertenecía al autor del delito, sin recurrir a métodos coercitivos o agresivos para obtenerlo.

En este tipo de delito, la acción se llevaba a cabo de manera sigilosa, sin que la víctima sufriera un daño físico o se viera obligada a ceder el bien mediante la fuerza o amenazas. La característica principal del hurto era la ausencia de confrontación directa o violencia en el proceso de apropiación del objeto. (Irigoin, 2022)

C. Estafa: La estafa se entendió como una maniobra fraudulenta utilizada para engañar a la víctima y apropiarse de un bien ajeno de manera ilícita. Este delito se llevaba a cabo aprovechándose de la confusión, el desconocimiento o la ingenuidad de la persona afectada, induciéndola a cometer un error que facilitaba la apropiación indebida de su propiedad.

En este tipo de delito, la víctima era manipulada a través de engaños, distorsionando la realidad de manera que no se percataba de la ilegalidad de la transacción o de la falta de legitimidad en la acción. La estafa, por lo tanto, se basaba en el abuso de la confianza de la persona y la utilización de trucos para obtener beneficios sin recurrir a la violencia o la fuerza. (Irigoin, 2022)

E. Homicidio: El homicidio fue considerado la manifestación más extrema de violencia dentro de una sociedad, ya que consistía en la acción intencionada de arrebatarse la vida a otro individuo. Este delito se caracterizaba por la voluntad deliberada de causar la muerte de una persona, marcando una clara distinción respecto a otras formas de violencia que no implican necesariamente la pérdida de la vida.

Al tratarse de una acción premeditada y dirigida a aniquilar a otro ser humano, el homicidio representaba una de las transgresiones más graves, no solo desde el punto de vista físico, sino también desde la perspectiva moral y legal, al vulnerar el derecho fundamental a la vida. (Irigoin, 2022)

F. Extorsión: La extorsión se entendió como el uso de coacción para forzar a las víctimas, con el objetivo de causarles un perjuicio de índole patrimonial. Este delito involucraba la imposición de amenazas o presiones sobre la persona afectada, con el fin de obtener un beneficio económico o material mediante la intimidación.

A través de este acto, el agresor empleaba diversos métodos para que la víctima cediera ante sus exigencias, lo que resultaba en la pérdida de bienes o recursos de la persona afectada. La extorsión se caracterizaba por la utilización de la amenaza como medio para obtener ventajas financieras o materiales de manera ilegal. (Irigoin, 2022)

G. Temor al delito: El temor al delito se entendió como una sensación de inseguridad, caracterizada por un conjunto de respuestas subjetivas que incluían nerviosismo o ansiedad ante la posibilidad de ser víctima de un delito. Este temor no solo se relacionaba con la amenaza directa del crimen, sino también con los símbolos o signos que la persona asociaba con el delito, lo que intensificaba su percepción de riesgo.

La sensación de temor era una respuesta emocional ante la idea de un peligro inminente, lo que llevaba a la persona a sentirse vulnerable, incluso en ausencia de una amenaza concreta. Así, el temor al delito reflejaba una construcción psicológica

ligada tanto a experiencias previas como a percepciones sociales de inseguridad. (Irigoín, 2022)

2.2.2.1. Teoría de la incivilidad. La teoría de la incivilidad se vio profundamente influenciada por la teoría de la desorganización social, la cual puso énfasis en las zonas geográficas y la actividad criminal en las ciudades. Según esta teoría, se proponía que las personas que residían en áreas con altos índices de desorden social o deterioro físico experimentaban una mayor sensación de inseguridad. Esta situación se traducía en un entorno generalizado de descontrol, con bajos niveles de cohesión social y falta de atención por parte de las autoridades políticas.

El resultado de esta combinación de factores era una mayor percepción de vulnerabilidad frente al delito y la inseguridad. De acuerdo con la teoría de la incivilidad, el deterioro de las condiciones sociales y físicas en ciertos sectores urbanos conducía a una sensación colectiva de exposición al riesgo, exacerbada por la falta de apoyo institucional y comunitario. (Llerena, 2022)

2.2.2.2. Teoría de la Victimización. La teoría de la victimización sostiene que las personas que han sido víctimas de un delito tienden a experimentar mayores niveles de inseguridad en comparación con aquellas que no han pasado por dicha experiencia. Esta teoría distingue dos tipos de victimización: directa e indirecta. La victimización directa se refiere a aquella sufrida por la persona misma, mientras que la indirecta se conoce a través de las experiencias de otros.

De acuerdo con esta teoría, la victimización directa tiene un impacto duradero, tanto a nivel psicológico como material, en las víctimas. Estos efectos aumentan la

probabilidad de que la persona afectada se sienta más vulnerable e insegura, incluso en situaciones donde no está directamente expuesta a la amenaza de victimización. (Vilalta, 2010)

2.2.2.3. Teoría de las Redes Sociales. Según esta teoría, la mediación entre victimización y miedo al delito se basa en el apoyo proporcionado por las redes de amistad y familiares. Esto implica que, cuando las relaciones de amistad y redes familiares son más fuertes, se espera que la victimización, ya sea directa o indirecta, tenga un impacto menor, o incluso nulo, en los niveles de miedo al crimen de los individuos.

En relación con la teoría de las redes sociales, se afirma que estas redes contribuyen a la seguridad frente al delito, ya que facilitan una mayor comunicación, cohesión comunitaria y la disponibilidad de recursos sostenibles para prevenir y combatir tanto el miedo al crimen como la delincuencia. En este marco, el estudio considera la participación activa de las Juntas Vecinales en colaboración con la Policía Nacional del Perú y la Municipalidad de Lince, con el fin de involucrarse en la protección de sus comunidades a través de canales de comunicación y articulación que serán analizados en esta investigación. (Llerena, 2022)

2.3. Legislación comparada

Constitución Política del Perú de 1993. Artículo 197, establecía que las municipalidades tenían la responsabilidad de promover, apoyar y organizar la participación activa de los ciudadanos en el proceso de desarrollo local. Esta disposición reconocía la importancia del involucramiento vecinal como parte esencial para impulsar el progreso de las comunidades dentro del marco democrático.

Asimismo, se estipulaba que las municipalidades debían encargarse de brindar servicios relacionados con la seguridad ciudadana. Para ello, trabajaban de manera coordinada con la Policía Nacional del Perú, cumpliendo con los lineamientos establecidos por la legislación vigente. Esta colaboración buscaba garantizar el orden público y la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos, enmarcada dentro de una gestión local eficiente y participativa.

La Ley 27867 estableció las funciones y responsabilidades que debían asumir los gobiernos locales en materia de seguridad ciudadana. Esta normativa dispuso que dichas competencias se alineaban con lo estipulado en el Manual del Sereno Municipal, documento que orientaba la actuación del personal encargado del resguardo local, conforme a los lineamientos técnicos y operativos establecidos.

Además, se determinó que las acciones relacionadas con la seguridad ciudadana se desarrollaban bajo la supervisión de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, entidad perteneciente al Ministerio del Interior. Este órgano se encargaba de coordinar y articular los esfuerzos de los gobiernos locales para fortalecer la prevención del delito, así como promover entornos más seguros para la población.

El Decreto Legislativo N° 1267, que correspondía a la Ley de la Policía Nacional del Perú, dispuso que la PNP, mediante sus comisarías, debía cumplir funciones orientadas a la prevención del delito, el mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y las labores de investigación. Estas acciones formaban parte de su misión institucional en todo el territorio nacional.

Asimismo, esta normativa promovió el fortalecimiento del vínculo entre la Policía y la comunidad, así como con los gobiernos locales y regionales. Se incentivó

la participación activa del personal policial en programas y actividades destinadas a mejorar la seguridad ciudadana. Esta cooperación también tenía como finalidad contribuir al desarrollo económico y social de las jurisdicciones donde operaban, consolidando una relación más cercana entre la institución y la población.

Perspectiva Mexicano. Desde la perspectiva mexicana, esta categoría pudo ser analizada tanto desde el enfoque jurídico como desde la óptica de la seguridad ciudadana. En el año 2008, la Constitución Federal de México incorporó en su artículo 18 el concepto de reinserción social, el cual se introdujo de manera paralela al de readaptación. Esta inclusión reflejaba la intención de que las personas privadas de libertad, al concluir su condena, pudieran regresar de forma efectiva a la sociedad.

La noción de reinserción social hacía referencia, específicamente, a aquellos individuos que, tras cumplir una sentencia en prisión —sin importar si eran o no responsables del delito imputado—, recuperaban su libertad. En ese sentido, el segundo párrafo del mencionado artículo constitucional estableció que la reinserción debía entenderse como un objetivo esencial dentro del sistema penitenciario mexicano. Así, se concibió este modelo no solo como parte del tratamiento penitenciario, sino como una meta fundamental del mismo.

Tellez y Castillo (2024) destacaron la relevancia del artículo constitucional que indicaba que, dentro del sistema penitenciario, los elementos necesarios para lograr una reinserción efectiva incluían el respeto a los derechos humanos, el acceso al trabajo, la capacitación técnica, la educación y la salud. Además, señalaron que no debía excluirse la práctica del deporte como parte del proceso de preparación para la vida en libertad. Este conjunto de factores estaba destinado a personas privadas de

libertad que se encontraban próximas a reintegrarse en sus entornos sociales, familiares, económicos y comunitarios.

Según los autores, una reintegración adecuada buscaba como fin principal evitar que el individuo volviera a delinquir, constituyéndose así en el objetivo esencial de dicha política. El fenómeno de la reinserción social también se relacionaba estrechamente con los derechos humanos, lo cual permitía que diversos autores analizaran esta temática desde diferentes enfoques. En ese contexto, se revisaron varias investigaciones previas sobre el tema, seleccionando aquellas que resultaban más pertinentes para el desarrollo del presente estudio.

2.4. Marco filosófico

El concepto de prisión no tuvo su origen en los códigos penales modernos, sino que se remontó a prácticas sociales anteriores a la formalización legal del castigo. Desde una perspectiva sociológica, se desarrollaron mecanismos destinados a clasificar, organizar y controlar a las personas, con el objetivo de maximizar su rendimiento y moldear su conducta. Estos mecanismos incluyeron la educación del cuerpo, la regulación de los comportamientos, así como la implementación de una vigilancia constante. También se utilizaban métodos de observación y registro sistemático, lo que permitió la creación de un conocimiento centralizado sobre cada individuo.

En este contexto, la prisión emergió como una institución que pretendía reformar a los sujetos mediante el trabajo y la disciplina, incluso antes de ser reconocida oficialmente como una pena legal. Fue hacia finales del siglo XVIII y durante el siglo XIX cuando este modelo penitenciario se consolidó como la sanción principal dentro del sistema penal. Así, la privación de la libertad adquirió un papel

central en las políticas de castigo, marcando un giro en la forma en que las sociedades ejercieron el control sobre los infractores. (Foucault, 2002)

Según, Foucault (2002) planteó que ciertas penas como la reclusión, la prisión, los trabajos forzados, el presidio, la deportación y la prohibición de residencia, debían entenderse como sanciones de tipo físico, en contraste con otras como la multa, que afectaban indirectamente al cuerpo. Estas medidas tenían como propósito principal la privación de la libertad, concebida tanto como un derecho fundamental como un bien individual. Al mismo tiempo, imponían sobre el cuerpo un régimen de control, restricción y obediencia. El castigo, lejos de centrarse exclusivamente en la agresión física, pasó a representar un sistema que anulaba temporalmente los derechos del sujeto, obligándolo a acatar normas estrictas.

Asimismo, se consideró que la prisión constituía un espacio donde el ser humano podía reencontrarse con su condición existencial, al reconocer en su cuerpo un canal para la expresión y la comunicación. Dentro de esta lógica, la filosofía promovía una mirada crítica hacia el significado profundo del encierro, destacando sus efectos en la vivencia personal del recluso. En ese marco, la "narrativa corporal" se interpretó como una manifestación filosófica de la existencia, en la cual el cuerpo se convertía en el vehículo para sentir y comprender la pérdida de la libertad. Las marcas visibles en el cuerpo de los internos revelaban su historia dentro del encierro, y al asumir esa corporalidad, los individuos entendían que su cuerpo era tanto el punto de partida como el límite de su experiencia temporal y espacial, ya fuera en libertad o en confinamiento.

Según lo expuesto por Zaffaroni (1997) en el ámbito jurídico se consideró que el encierro debía infilir el menor daño posible al individuo, respetando su dignidad y

derechos fundamentales. A lo largo del tiempo, la evolución del pensamiento filosófico respecto al castigo y a la privación de libertad presentó distintos enfoques teóricos. No obstante, muchas de las corrientes que sirvieron de base para las prácticas penales tradicionales pasaron por alto los impactos negativos que dichas sanciones podían generar en las personas privadas de libertad.

El autor también explicó que diversos modelos ideológicos aplicados en el sistema penitenciario, como la readaptación, la reinserción social, la reeducación y la repersonalización, resultaron ser poco eficaces en el cumplimiento de sus fines. Estas doctrinas, si bien fueron diseñadas con intenciones reformadoras, no lograron modificar de manera sustancial las condiciones reales dentro de los centros penitenciarios ni garantizar una reincorporación exitosa del individuo a la sociedad. De este modo, Zaffaroni cuestionó la funcionalidad de estos enfoques y propuso una revisión crítica de su aplicación práctica.

2.5. Definición de término

A. Reinserción: Se define como el proceso y el efecto de reintegrar o reintegrarse, producto del cumplimiento de condiciones previamente establecidas para realizar dicha acción.

B. Reinserción social. En términos jurídicos, la reinserción social, enmarcada dentro de la finalidad preventiva especial de la pena, busca redefinir los conceptos de rehabilitación, reintegración y resocialización. Este enfoque propone un cambio de paradigma, reemplazando el modelo correctivo tradicional por uno centrado en la resocialización, cuya función es posterior a la pena y tiene un carácter protector.

C. Resocialización. En términos jurídicos, la resocialización se entiende como el proceso destinado a la reincorporación de una persona que ha cometido un acto ilícito a la sociedad. Consiste en la internalización de normas, valores y percepciones sociales que permiten a los individuos adquirir las competencias necesarias para desenvolverse adecuadamente en su entorno social. Este proceso incluye, además, el desarrollo de habilidades intelectuales y emocionales a través de actividades interactivas.

E. Seguridad. Es un estado en el cual se gestionan los riesgos y las circunstancias que pueden ocasionar daños físicos, psicológicos o materiales, con el objetivo de proteger la salud y el bienestar de los individuos y de la comunidad.

F. Seguridad ciudadana. En términos jurídicos, se comprende como la actuación coordinada del Estado, en colaboración con la ciudadanía y organizaciones de interés público, orientada a garantizar la convivencia pacífica, promover el desarrollo y erradicar la violencia.

G. Inseguridad ciudadana. En términos jurídicos, se trata de delitos ocurridos en el país cuyas víctimas, por lo general, no presentan denuncia debido al temor a represalias.

III. MÉTODO

La investigación se desarrolló bajo una metodología de tipo cuantitativo, la cual se orientó a medir y analizar los resultados con base en datos numéricos. Este enfoque permitió describir y comprender con precisión y objetividad el comportamiento de un fenómeno social específico. Se distinguió por combinar la revisión de fundamentos teóricos relevantes con la recopilación directa de información proporcionada por los participantes. De esta manera, se logró construir un panorama analítico sustentado en evidencia empírica, contribuyendo así a una interpretación más rigurosa de la realidad estudiada.

3.1. Tipo de investigación

Este estudio se considera de tipo básica, sustentado en información teórica con el propósito de aumentar el conocimiento científico. Asimismo, desde el punto de vista práctico, se encuentra en un nivel tanto descriptivo como explicativo.

El alcance descriptivo tiene como objetivo detallar los factores asociados a los beneficios penitenciarios que aseguran el derecho al trabajo de las personas, permitiendo la formulación de hipótesis en estudios cuantitativos sobre los resultados del fenómeno. En contraste, el alcance explicativo se enfoca en identificar y analizar las decisiones de los participantes, basándose en los antecedentes teóricos pertinentes, para comprender de manera más clara la realidad del problema y la investigación (Ramos, 2020). Dado el enfoque del estudio, se adopta un diseño no experimental, lo que significa que no es necesario intervenir las variables para obtener los resultados. El objetivo principal es la aplicación del cuestionario en un solo

momento, con la finalidad de describir y analizar los resultados obtenidos en ese instante específico.

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

En el contexto de la investigación, se denomina población al conjunto total de elementos, individuos o unidades que comparten características significativas para el estudio. Este grupo es el que servirá como base para generalizar los resultados obtenidos de una muestra seleccionada. Dependiendo del enfoque del estudio, la población puede ser tanto finita como infinita.

La población es indispensable para toda investigación, según Arias-Gómez, et al, (2016) definir adecuadamente la población es crucial en cualquier investigación, ya que, una vez que se obtienen los resultados de la muestra, estos podrán ser extrapolados al total de la población. En este caso específico, la población se conforma por abogados, empleados del INPE y personas que han sido excarceladas, sumando un total de 130 personas, Exreclusos, personas liberadas, policías, abogados, jueces y representantes del serenazgo

3.2.2. Muestra

La muestra constituye una porción o subgrupo del conjunto total de la población sobre la cual se llevará a cabo la investigación. Se utilizan distintos procedimientos, como fórmulas, razonamientos y otros métodos que se abordarán más adelante, para calcular la cantidad de elementos que la integran. En resumen, la muestra debe reflejar fielmente a la población. (López, 2004)

La muestra, en este contexto, representa un subconjunto de la población total, y corresponde a un plan de acción previamente estructurado (muestreo) con el objetivo de obtener conclusiones que puedan ser generalizadas a toda la población. En este estudio, la muestra está conformada por “98” personas: 30 Exreclusos, 20 personas liberadas, 20 policías, 5 abogados, 5 jueces y 18 representantes del serenazgo

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Donde:

n.= Tamaño de la muestra 98

N = Total de la población.130

Z_a = 1.96 al cuadrado (si la seguridad es del 95%)

p = proporción esperada (en este caso 5% = 0.05)

q = 1-p (en este caso 1-0.05 = 0.95)

d = presión (en su investigación use un 5%)

$$n = \frac{130 * 1.96^2 * 0.05 * 0.95}{0.03^2(130-1) + 1.96^2 * 0.05 * 0.95} = 98$$

"Mediante el uso de una fórmula estadística, se determinó que la muestra necesaria para la encuesta debía consistir en 98 personas."

3.3. Operacionalización de variables

Variables X: La reinserción social

Variables Y: La inseguridad ciudadana

Tabla 1
Operacionalización de las variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Medición
Variable X: Reinserción social	La reinserción social se entendió como el proceso mediante el cual una persona que ha cumplido una condena penal es preparada y apoyada para integrarse nuevamente a la sociedad, adoptando conductas respetuosas del orden jurídico y social. Este proceso incluye dimensiones como la formación educativa, el empleo, la salud mental y el fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios. Según Reyes (2021), la reinserción efectiva debe garantizar condiciones mínimas de dignidad y oportunidades que disminuyan la reincidencia y promuevan la inclusión social del exrecluso en entornos democráticos y seguros.	En esta investigación, la variable reinserción social fue medida a través de indicadores como el acceso a programas de capacitación laboral, participación en actividades educativas dentro del penal, atención psicológica recibida, calidad del entorno familiar, y percepciones de los internos sobre su preparación para la vida en libertad. Para ello, se aplicó un cuestionario estructurado con escala tipo Likert, dirigido a internos del penal Miguel Castro Castro, que permitió evaluar cuantitativamente el nivel de reinserción alcanzado por cada participante durante el periodo 2023-2024.	El tratamiento penitenciario Etapas de la reinserción	-Capacitación para el trabajo del interno -La redención de la pena -Cultura -Los derechos y deberes de los internos -La rehabilitación psicológica del interno	La variable fue medida mediante una escala de Likert de cinco puntos, cuyas opciones de respuesta oscilaron entre: 1 = En desacuerdo total 2 = En desacuerdo 3 = Indeciso 4 = De acuerdo 5 = Totalmente de acuerdo. Los puntajes más altos indicaron mayor percepción de inseguridad ciudadana, mientras que los más bajos reflejaron una percepción reducida o inexistente.
Variable Y: Inseguridad ciudad	La inseguridad ciudadana se definió como la percepción generalizada de riesgo, temor o amenaza frente a la posibilidad de ser víctima de un delito, lo cual afecta la calidad de vida, la convivencia social y la confianza en las instituciones del Estado. Esta percepción no siempre se basa en experiencias directas de victimización, sino que también se construye desde factores estructurales, mediáticos y emocionales. Según Vilalta (2019), la inseguridad ciudadana implica tanto la experiencia objetiva del delito como su dimensión subjetiva, basada en el miedo y la desconfianza hacia el entorno.	En este estudio, la inseguridad ciudadana fue medida a partir de indicadores como: percepción del riesgo de ser víctima de delitos, confianza en la labor de la policía y las autoridades penitenciarias, nivel de temor al transitar por espacios públicos, y frecuencia de conductas preventivas adoptadas por la población (como evitar salir de noche o modificar rutas diarias). La información fue recolectada mediante una encuesta estructurada dirigida a familiares de internos, personal del penal y vecinos del entorno inmediato, empleando una escala tipo Likert para cuantificar niveles de percepción de inseguridad.	Casusas Delitos mayor de frecuencia social	-Ciudadanía -Consecuencias -Precepción de la inseguridad ciudadana -Teoría de la incivilidad -Teoría de la Victimización -Teoría de las redes sociales	

3.4. Instrumentos

El investigador llevó a cabo la recolección de información de manera directa, utilizando la encuesta como técnica principal dentro del enfoque cuantitativo. Para ello, implementó un cuestionario estructurado, el cual resultó ser una herramienta clave durante el desarrollo del estudio. Este instrumento permitió obtener datos precisos en un único momento del tiempo, facilitando así la medición objetiva de las variables analizadas. La aplicación del cuestionario no solo optimizó la obtención de información, sino que también garantizó la sistematicidad del proceso, favoreciendo la comparación y el análisis estadístico posterior de los resultados obtenidos.

El cuestionario estructurado estuvo conformado por una serie de preguntas diseñadas específicamente para abordar el problema de investigación y alcanzar los objetivos planteados. Estas interrogantes fueron redactadas con precisión y organizadas estratégicamente para asegurar que las respuestas brindaran información clara, pertinente y suficiente. En ese sentido, Galán (2009) señaló que este tipo de instrumento representa una herramienta clave en los estudios científicos, ya que reúne un conjunto de preguntas destinadas a obtener datos relevantes directamente de los participantes, facilitando así el análisis del fenómeno en estudio.

A. El cuestionario. Según lo planteado por Medina-Rojas et al. (2023) el cuestionario representó un instrumento fundamental para la recolección de información, siempre que fuera utilizado con rigurosidad y exactitud. Cuando el diseño y la aplicación de este instrumento se realizaron de manera adecuada, permitió obtener datos fiables y relevantes para el análisis. En cambio, una elaboración deficiente pudo derivar en resultados inexactos o incompletos. Por tal motivo, se consideró esencial asegurar una construcción metodológica sólida del cuestionario,

así como una implementación responsable, a fin de garantizar la validez y veracidad de los resultados obtenidos durante la investigación.

3.5. Procedimientos

El proceso investigativo siguió diversas fases, iniciando con la identificación del problema y la definición de los objetivos del estudio. A continuación, se construyeron las bases teóricas, considerando las doctrinas, teorías y marcos legales pertinentes. Seguido de esto, se eligió el método de investigación adecuado, estableciendo el enfoque, diseño y delimitando la muestra a analizar. Luego, los datos recolectados fueron procesados y analizados, lo que permitió formular las conclusiones y recomendaciones, con el fin de dar respuesta al problema planteado al inicio.

3.6. Análisis de datos

El tratamiento y la interpretación de los datos se llevaron a cabo mediante el uso de herramientas estadísticas y programas informáticos especializados. Para desarrollar el análisis descriptivo, se recurrió a la elaboración de distribuciones de frecuencia, las cuales fueron visualizadas a través de gráficos de barras, facilitando así la comprensión de los resultados. En cuanto al análisis inferencial, se empleó el coeficiente de correlación Rho de Spearman, con el propósito de contrastar la hipótesis planteada. Esta prueba permitió identificar la correspondencia entre los patrones observados y los esperados, además de examinar la relación entre dos variables de tipo categórico.

3.7. Consideraciones éticas

En el desarrollo de esta investigación, se respetaron rigurosamente los principios éticos fundamentales que rigen el quehacer científico. Se priorizó la confidencialidad de los participantes, se garantizó el uso responsable de la información y se reconoció debidamente el trabajo de autores citados, siguiendo los criterios establecidos por las normas APA. Asimismo, se acataron de forma estricta las directrices institucionales emitidas por la Universidad Nacional Federico Villarreal, asegurando así la integridad académica y la transparencia en cada una de las etapas del estudio.

IV. RESULTADOS

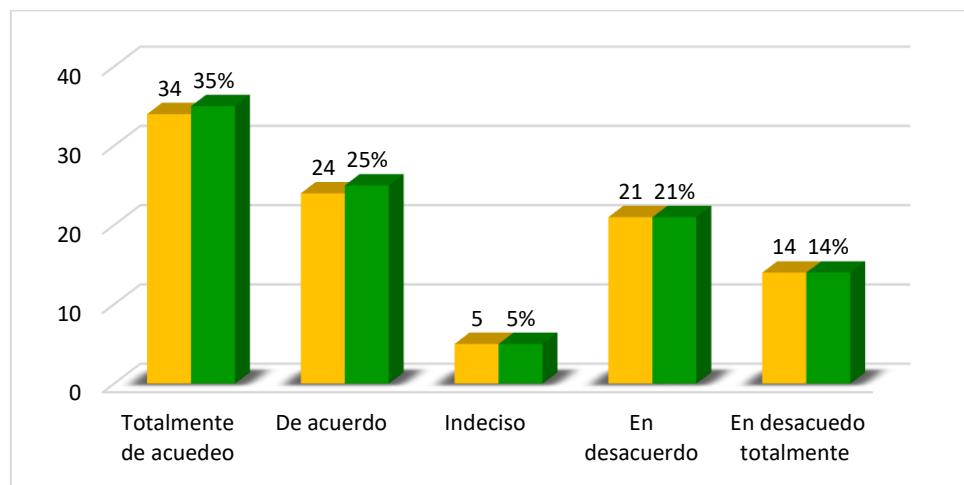
Según lo expresado por Medina-Rojas et al. (2023) los resultados derivados de la aplicación de encuestas solían organizarse y presentarse mediante tablas de frecuencia y recursos gráficos que facilitaran su interpretación visual. Para asegurar una adecuada presentación de los datos, se recurrió tanto a herramientas de estadística descriptiva, que permitieron resumir las características básicas de la información recolectada, como a procedimientos de estadística inferencial, los cuales facilitaron la formulación de conclusiones más amplias y generalizables a partir de los hallazgos obtenidos durante el estudio.

Variable X: La reinserción social

Tabla 2

El tratamiento penitenciario

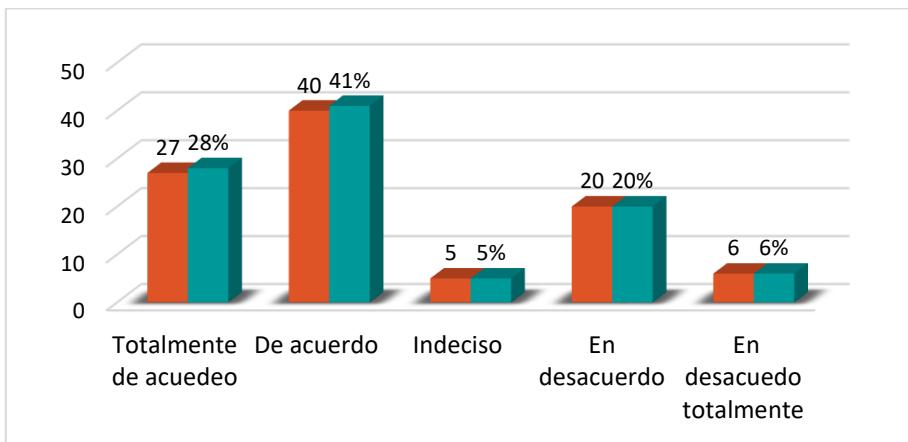
Dimensión: El tratamiento penitenciario		Totalmente de acuerdo		De acuerdo		Indeciso		En desacuerdo		En desacuerdo total	
Ítems		f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
1	¿Considera Usted que el tratamiento penitenciario reduce la reincidencia criminal?	78	80%	10	10%	2	2%	3	3%	5	5%
2	¿Cree Usted que los programas educativos en prisión son eficientes para la reinserción social?	14	14%	2	2%	4	4%	68	69%	10	10%
3	¿Considera Usted que los reclusos tienen acceso a terapia psicológica durante su aislamiento?	10	10%	20	20%	8	8%	20	20%	40	41%
4	¿Cree Usted que le tratamiento penitenciario incluye programas de formación profesional?	60	61%	20	20%	3	3%	5	5%	10	10%
5	¿Considera Usted que la reinserción social depende de los programas brindados en prisión?	10	10%	70	71%	5	5%	10	10%	3	3%
Total		34	35%	24	25%	5	5%	21	21%	14	14%

Figura 1*El tratamiento penitenciario*

Nota. se aprecia en los resultados de la figura de un 35% de encuestados señalaron, totalmente de acuerdo, mientras que un 25% respondió de acuerdo, y un 5% indeciso, solo el 21% en desacuerdo, el 14% señalo, en desacuerdo total en el Penal Miguel Castro Castro 2023-2024.

Tabla 3*Etapas de la reinserción*

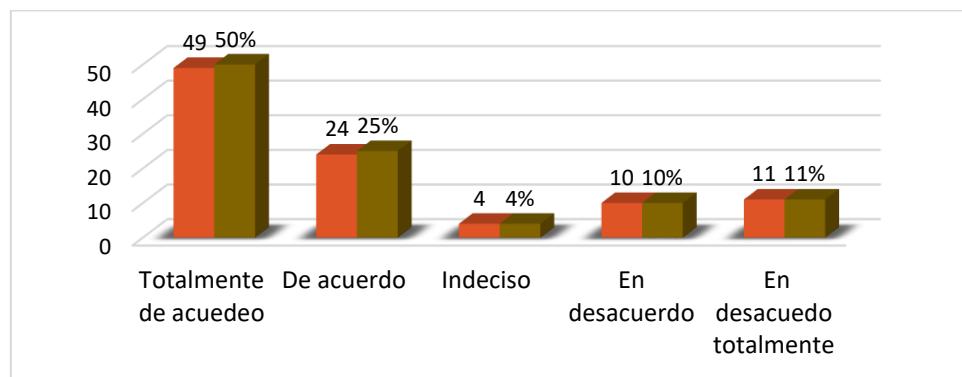
Dimensión: Etapas de la reinserción		Totalmente de acuerdo		De acuerdo		Indeciso		En desacuerdo		En desacuerdo total	
Ítems		f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
6	¿Considera Usted que la primera etapa de la reinserción social es la evaluación del penado?	5	5%	78	79%	3	3%	2	2%	10	10%
7	¿Considera Usted que la etapa educativa es crucial en el proceso de reinserción social?	68	69%	20	20%	5	5%	3	3%	2	2%
8	¿Cree Usted que el apoyo psicológico forma parte de las etapas de reinserción?	30	31%	55	56%	4	4%	4	4%	5	5%
9	¿Considera Usted que el proceso de reinserción social termina al momento de la liberación?	20	20%	40	41%	3	3%	30	31%	5	5%
10	¿Cree Usted que las etapas de la reinserción social deben ser personalizadas?	12	12%	8	8%	10	10%	60	61%	8	8%
Total		27	28%	40	41%	5	5%	20	20%	6	6%

Figura 2*Etapas de la reinserción*

Nota. se observa en los resultados de un 28% del total de población señaló, totalmente de acuerdo, asimismo el 41% de población respondió, de acuerdo, solo un 5% no mantuvo precisión indicando, indeciso, y un 20% estuvo, en desacuerdo, el 6 % señaló, en desacuerdo total en el Penal Miguel Castro Castro 2023-2024.

Variable X: La inseguridad ciudadana**Tabla 4***Las causas*

Dimensión: Las Casusas		Totalmente de acuerdo		De acuerdo		Indeciso		En desacuerdo		En desacuerdo total	
Ítems		f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
11	¿Considera Usted que la pobreza es una causa principal de la inseguridad ciudadana?	50	51%	20	20%	8	8%	8	8%	12	12%
12	¿Cree Usted que el desempleo favorece significativamente a la inseguridad?	75	77%	5	5%	2	2%	6	6%	10	10%
13	¿Considera Usted que la falta de educación influye en los niveles de inseguridad?	20	20%	18	18%	5	5%	30	31%	25	26%
14	¿Considera Usted que la falta de presencia policial incrementa la inseguridad en las calles?	78	80%	10	10%	3	3%	2	2%	5	5%
15	¿Cree Usted que las leyes débiles provocan la inseguridad?	20	20%	68	69%	3	3%	5	5%	2	2%
Total		49	50%	24	25%	4	4%	10	10%	11	11%

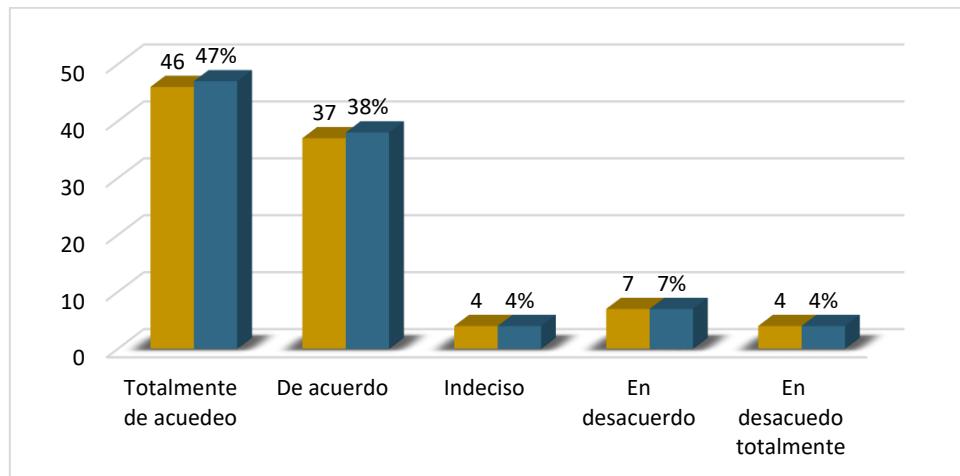
Figura 3*Las casusas*

Nota. En los resultados obtenidos y reflejados en la Tabla 03, se observó que el 50 % de los participantes encuestados manifestaron estar totalmente de acuerdo con el enunciado propuesto. Por otro lado, el 25 % expresó estar de acuerdo, mientras que un 4 % se mostró indeciso frente a la afirmación planteada. Asimismo, el 10 % de la población encuestada indicó estar en desacuerdo, y finalmente, un 11 % declaró estar totalmente en desacuerdo. Estos datos fueron recolectados durante el estudio realizado en el establecimiento penitenciario Miguel Castro Castro en el periodo 2023-2024.

Tabla 5*Delitos de mayor frecuencia social*

Dimisión: Delitos de mayor frecuencia social		Totalmente de acuerdo		De acuerdo		Indeciso		En desacuerdo		En desacuerdo total	
Ítems		f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
16	¿Cree Usted que el hurto es uno de los delitos más habituales en tu ciudad?	72	73%	10	10%	6	6%	4	4%	6	6%
17	¿Considera Usted que el crimen constituido afecta la seguridad ciudadana?	22	22%	60	61%	2	2%	1	12 %	2	2%
18	¿Considera Usted que los asaltos en la vía pública son frecuentes en tu ciudad?	5	5%	80	82%	3	3%	5	5%	5	5%

19	¿Cree Usted que el robo a mano armada es uno de los delitos más frecuentes en tu ciudad?	50	51%	30	31%	8	8%	6	6%	4	4%
20	¿Considera Usted que las extorsiones es un delito habitual en tu localidad?	80	82%	3	3%	2	2%	8	8%	5	5%
Total		46	47%	37	38%	4	4%	7	7%	4	4%

Figura 4*Delitos de mayor frecuencia social*

Nota. se aprecia el resultado obtenido de la tabla 05 de un 47% del total de encuestados respondieron, totalmente de acuerdo, asimismo el 38% señalaron, de acuerdo, solo el 4% estuvo, indeciso, mientras que un 7% respondió, en desacuerdo, y finalmente el 4% refirió de encuestados, en desacuerdo total en el Penal Miguel Castro Castro 2023-2024.

4.1. Contrastación de hipótesis

La contrastación de las hipótesis implica comparar lo que se formuló al principio de la investigación con la realidad observada. Para realizar este procedimiento, se empleó el software estadístico SPSS versión 25 para Windows, el cual facilita la aceptación o el rechazo de la hipótesis según los resultados obtenidos. Es importante

destacar que la hipótesis formulada se conoce como H1 (hipótesis alternativa), y la hipótesis opuesta, llamada nula, se designa como H0.

4.1.1. Hipótesis general

H₁: La reinserción social del penado se relaciona significativamente con la inseguridad ciudadana en el Penal Miguel Castro Castro 2023-2024

H₀: La reinserción social del penado se relaciona significativamente con la inseguridad ciudadana en el Penal Miguel Castro Castro 2023-2024

Tabla 6

Hipótesis general

			La reinserción social		La inseguridad ciudadana
Rho de Spearman	La reinserción social	Coeficiente de correlación	1,000		0,930
		Sig. (bilateral)			0,000
		N	98		98
	La inseguridad ciudadana	Coeficiente de correlación	0,930		1,000
		Sig. (bilateral)	0,000		
		N	98		98

Nota. Según los resultados expuestos en la Tabla 6, se emplearon como variables de análisis la reinserción social y la inseguridad ciudadana, con el objetivo de determinar la existencia de una posible correlación entre ambas. El coeficiente de correlación obtenido fue de 0.930, lo cual indicó una relación positiva y de alta intensidad. Asimismo, el nivel de significancia bilateral arrojó un valor de 0.000, situándose por debajo del umbral establecido de 0.05. Este resultado permitió confirmar que la relación hallada fue estadísticamente significativa, por lo que se procedió a aceptar la hipótesis alternativa y a rechazar la hipótesis nula planteada.

4.1.2. Hipótesis específica 1

H₁: La reinserción social del penado se relaciona significativamente con las causas de la inseguridad ciudadana en el Penal Miguel Castro Castro 2023-2024.

H₀: La reinserción social del penado se relaciona significativamente con las causas de la inseguridad ciudadana en el Penal Miguel Castro Castro 2023-2024.

Tabla 7

Hipótesis específica 01

Rho de Spearman	La reinserción social	La reinserción social		Las causas
		Coeficiente de correlación	1,000	
		Sig. (bilateral)	0,000	
Rho de Spearman	Las causas	N	98	98
		Coeficiente de correlación	0,896	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	98

Nota. En la Tabla 7 se muestran los resultados del análisis estadístico, los cuales revelan que hay una relación de $r = 0.896^{**}$ entre la reinserción social y las causas, lo que sugiere una correlación positiva y fuerte. El valor de significancia obtenido ($p = 0,000 < 0,05$) es menor que el umbral de 0,05, lo que permite concluir que la relación observada es estadísticamente significativa. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación.

4.1.3. Hipótesis específica 2

H₁: La inseguridad ciudadana se relaciona significativamente con el tratamiento penitenciario en el Penal Miguel Castro Castro 2023-2024

H₀: La inseguridad ciudadana se relaciona significativamente con el tratamiento penitenciario en el Penal Miguel Castro Castro 2023-2024

Tabla 8*Hipótesis específica 2*

				La inseguridad ciudadana	El tratamiento penitenciario
Rho de Spearman	La inseguridad ciudadana	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N		1,000 98	0,769 0,000 98
	El tratamiento penitenciario	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N		0,769 0,000 98	1,000 98

Nota. En la Tabla 8 se consignaron los hallazgos derivados del análisis estadístico, los cuales evidenciaron una correlación positiva y considerable entre la inseguridad ciudadana y el tratamiento penitenciario, representada por un coeficiente de $r = 0.769^{**}$. Este valor sugirió que, a mayor percepción de inseguridad, existía una relación directa con la calidad del tratamiento brindado en el contexto penitenciario. Además, el nivel de significancia obtenido fue de $p = 0.000$, ubicándose por debajo del umbral estándar de 0.05, lo cual confirmó la validez estadística del resultado. A partir de ello, se procedió a rechazar la hipótesis nula y a respaldar la hipótesis de investigación planteada.

4.1.4. Hipótesis específica 3

H₁: Las etapas de la reinserción se relacionan significativamente con los delitos de mayor frecuencia social en el Penal Miguel Castro Castro 2023-2024

H₀: Las etapas de la reinserción se relacionan significativamente con los delitos de mayor frecuencia social en el Penal Miguel Castro Castro 2023-2024

Tabla 9*Hipótesis específica 3*

		Las etapas de la reinserción		Los delitos de mayor frecuencia social
Rho de Spearman	Las etapas de la reinserción	Coeficiente de correlación	1,000	0,787
		Sig. (bilateral)		0,000
		N	98	98
	Los delitos de mayor frecuencia social	Coeficiente de correlación	0,787	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	
		N	98	98

Nota. En la Tabla 9 se presentaron los resultados obtenidos del análisis estadístico, los cuales evidenciaron una correlación positiva entre las etapas del proceso de reinserción social y los delitos con mayor incidencia en la sociedad, representada por un coeficiente de $r = 0.787$. Este valor indicó que existía una relación directa y significativa entre ambas variables. Asimismo, el nivel de significancia arrojado fue $p = 0.000$, cifra inferior al valor crítico de 0.05, lo que permitió confirmar que la asociación observada no fue producto del azar. Por tanto, se procedió a rechazar la hipótesis nula y a validar la hipótesis de investigación.

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En relación con el objetivo general, se analizó la relación entre la reinserción social de los internos y la inseguridad ciudadana en el Penal Miguel Castro Castro durante el período 2023-2024. Según los datos presentados en la Tabla N° 6, se tomaron como variables de referencia la reinserción social y la inseguridad ciudadana para determinar si existía una correlación entre ambas. El coeficiente obtenido fue de 0.930, lo que indicó una relación fuerte y positiva entre las variables. Además, el nivel de significancia bilateral fue de 0.000, un valor inferior al umbral de 0.05, lo que validó que la relación observada era estadísticamente significativa. Como resultado, se aceptó la hipótesis alternativa y se rechazó la hipótesis nula.

En relación a este tema, Pérez (2019) señala que el tratamiento penitenciario es un concepto frecuentemente mal comprendido por el público general. Cuando se aborda la reeducación y la reinserción en los medios de comunicación, comúnmente se destaca su fracaso, lo que contribuye a la ignorancia sobre los efectos positivos de estos procesos. No obstante, el trabajo realizado por los profesionales del sistema penitenciario en cuanto a reeducación y reinserción es extenso y exige un gran esfuerzo, ya que deben superar diversos obstáculos para implementar programas de tratamiento dentro de un entorno carcelario.

En cuanto al objetivo específico 1, se determinó la relación entre la reinserción social del penado y las causas de la inseguridad ciudadana en el Penal Miguel Castro Castro 2023-2024. De acuerdo con los datos presentados en la Tabla N° 7, los resultados del análisis estadístico muestran que existe una relación de $r = 0.896$, lo que indica una correlación positiva y fuerte entre la reinserción social y las causas. El valor de significancia obtenido ($p = 0,000 < 0,05$) es inferior al umbral de 0,05, lo que

confirma que la relación observada es estadísticamente significativa. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

Saldaña (2023) llevó a cabo un estudio cuyo propósito fue analizar cómo el proceso de resocialización implementado por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) impactó en la disminución de la reincidencia delictiva en Lima Norte durante el año 2022. Tras finalizar la investigación, se constató que, aunque el sistema penitenciario había logrado avances importantes en la mejora del tratamiento penitenciario y en los programas de reeducación, rehabilitación y resocialización, no era posible determinar de manera concluyente que las personas privadas de libertad estuvieran adquiriendo las habilidades necesarias para reintegrarse plenamente en una sociedad que cada vez se volvía más hostil.

El estudio subrayó que, si bien existían ciertos avances, las capacidades adquiridas por los internos aún no eran suficientes para una reintegración exitosa. A partir de los hallazgos obtenidos, se propusieron alternativas y recomendaciones dirigidas a las autoridades competentes del INPE, con el fin de implementar estrategias institucionales más eficaces. Se sugirió que un trabajo articulado y focalizado podría generar mejores resultados en el corto, mediano y largo plazo, favoreciendo una integración más efectiva de los internos.

Finalmente, el estudio concluyó que la resocialización es posible, pero advirtió que para ello se requería un compromiso decidido por parte de las autoridades institucionales. Señaló que la inestabilidad en la gestión penitenciaria y la falta de asignación adecuada de recursos eran obstáculos importantes que debían ser superados para alcanzar una verdadera resocialización de los reclusos.

En relación con el objetivo específico 2 de la investigación, se determinó la existencia de una relación entre la percepción de inseguridad ciudadana y el tratamiento penitenciario aplicado en el Penal Miguel Castro Castro durante el periodo 2023-2024. Los datos expuestos en la Tabla N.^o 8 revelaron una correlación positiva y fuerte entre ambas variables, evidenciada por un coeficiente de $r = 0.769$. Este resultado reflejó una conexión significativa entre el nivel de inseguridad percibido por la población y las acciones desarrolladas dentro del tratamiento penitenciario.

Adicionalmente, se observó que el nivel de significancia bilateral obtenido fue de $p = 0.000$, un valor inferior al umbral establecido de 0.05. Esta diferencia confirmó que la relación hallada entre las variables no fue producto del azar, sino que resultó estadísticamente significativa. Por esta razón, se procedió a rechazar la hipótesis nula, validando en su lugar la hipótesis de investigación, que planteaba una asociación directa entre los factores analizados.

De acuerdo con lo expuesto por Delgado (2022) el propósito central de su investigación fue establecer la relación existente entre el fenómeno de la prisionalización y la reincidencia delictiva en el Distrito Judicial del Santa, durante el año 2021. Para llevar a cabo dicho estudio, se adoptó un enfoque metodológico de tipo cuantitativo, en el cual se realizó un análisis detallado del problema investigado, así como una revisión de estudios previos que sirvieron de base teórica al trabajo desarrollado.

Con el objetivo de contrastar empíricamente la información teórica recopilada, se diseñó un cuestionario estructurado. Este instrumento fue sometido a un proceso de validación por parte de dos metodólogos y cuatro abogados especialistas en la temática penal, quienes evaluaron el contenido de las preguntas, garantizando su

pertinencia y validez. Tras el procesamiento de los datos recolectados, se concluyó que existía una correlación positiva alta entre las variables estudiadas. En efecto, se comprobó que a mayor grado de prisionalización, mayor era la probabilidad de reincidencia delictiva, resultado respaldado por la aplicación de la prueba estadística Rho de Spearman.

En función de los hallazgos, el autor recomendó que el Estado, a través del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), refuerce sus políticas penitenciarias. En particular, sugirió la implementación de estrategias eficaces que permitan mitigar los efectos negativos de la prisionalización, lo que a su vez contribuiría a reducir los índices de reincidencia delictiva en el país.

Finalmente, con respecto al objetivo específico número tres, se determinó la existencia de una relación entre las etapas de la reinserción social y la ocurrencia de delitos de mayor frecuencia social en el Penal Miguel Castro Castro, durante el periodo 2023-2024. Para tal fin, se llevó a cabo un análisis estadístico cuyos resultados se consignaron en la Tabla 9 del estudio, permitiendo identificar un coeficiente de correlación de $r = 0.787$, lo cual reflejó una asociación positiva entre ambas variables analizadas.

Dicho valor estadístico indicó que, a medida que se desarrollaban las etapas del proceso de reinserción, también se evidenciaba una vinculación directa con la incidencia de delitos comunes en la población penitenciaria. Asimismo, el nivel de significancia bilateral obtenido fue de $p = 0.000$, cifra que se ubicó por debajo del nivel crítico de 0.05, confirmando que la relación observada era estadísticamente significativa.

En virtud de estos resultados, se procedió a rechazar la hipótesis nula, aceptando en su lugar la hipótesis de investigación. Esta conclusión permitió respaldar la existencia de un vínculo relevante entre el proceso de reinserción y los delitos más frecuentes, aportando evidencia empírica que podría orientar la implementación de políticas penitenciarias más eficaces en materia de rehabilitación y prevención del delito.

En relación con lo anterior, Huamán (2022) desarrolló una investigación cuyo objetivo principal fue identificar el impacto que generó la ocurrencia de delitos relacionados con el sicariato en la percepción de inseguridad entre los residentes de la Urbanización Santa Marina del Sur, durante el año 2021. El estudio comprendió un análisis de los datos obtenidos a través de entrevistas realizadas a los habitantes de la zona, quienes manifestaron sentir altos niveles de temor, desconfianza e inseguridad al desplazarse por las calles de su comunidad.

Los resultados permitieron evidenciar que la presencia constante de hechos delictivos vinculados al sicariato afectó de manera directa el sentido de seguridad de la población. Los vecinos expresaron sentirse vulnerables y expuestos, lo que alteró su rutina diaria y su tranquilidad, generando una atmósfera de tensión e incertidumbre en el entorno barrial.

Como conclusión, el estudio determinó que el fenómeno del sicariato contribuyó significativamente a la generación de un clima de desorden social, incrementando la percepción de inseguridad ciudadana. Este hallazgo permitió identificar la necesidad de implementar medidas preventivas y estrategias de seguridad más efectivas, orientadas a restaurar la confianza de los vecinos y mejorar la convivencia en la zona afectada.

VI. CONCLUSIONES

- 6.1. Habiéndose determinado la relación que existe entre la reinserción social del penado y la inseguridad ciudadana, se ha identificado una relación significativa entre la reinserción social y la inseguridad ciudadana. Los análisis estadísticos llevados a cabo en el estudio han revelado una correlación positiva y significativa, lo que implica que una reinserción social adecuada podría contribuir a la reducción de la inseguridad en la comunidad.
- 6.2. Asimismo, se estableció la relación que existe entre la reinserción social con las causas de la inseguridad ciudadana, el estudio ha demostrado que los programas de reinserción social en el sistema penitenciario desempeñan un papel esencial en la rehabilitación de los reclusos. Estos programas ayudan a reducir la reincidencia delictiva, lo cual, a su vez, genera un efecto positivo en la seguridad pública.
- 6.3. Del mismo modo, se estableció la relación que existe entre la inseguridad ciudadana con el tratamiento penitenciario, los resultados obtenidos subrayan la importancia de fortalecer los procesos y estrategias de reinserción social dentro del penal, orientándolos hacia la mejora de las condiciones de vida de los reclusos y su preparación para la reintegración a la sociedad. Esto incluye la implementación de programas educativos, laborales y psicológicos que favorezcan una reintegración exitosa
- 6.4. Finalmente, se estableció la relación que existe entre las etapas de la reinserción con los delitos de mayor frecuencia social, el estudio resalta que la inseguridad ciudadana influye considerablemente en los procesos de reinserción social. En

muchos casos, la sensación de inseguridad en las comunidades dificulta la integración de los exreclusos, lo que subraya la necesidad de implementar un enfoque más completo que aborde tanto la rehabilitación de los reclusos como la mejora de la seguridad en las comunidades.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda optimizar los programas de rehabilitación y reinserción social en el ámbito penitenciario, mediante la implementación y mejora de estrategias educativas, laborales, psicológicas y de formación profesional. Estos programas deben ser diseñados con el objetivo de dotar a los reclusos de las competencias necesarias para su adecuada reintegración en la sociedad, reduciendo así el riesgo de reincidencia y favoreciendo su reingreso legal y social.
- 7.2. Se recomienda incentivar la colaboración entre el sistema penitenciario, autoridades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales (ONGs) y entidades privadas, con el propósito de generar oportunidades laborales, educativas y de apoyo para los exreclusos. Esta cooperación facilitaría su reintegración social y laboral, mejorando sus perspectivas de reinserción y garantizando el cumplimiento de sus derechos y obligaciones legales en el proceso de rehabilitación.
- 7.3. Se recomienda a las políticas de seguridad pública se orienten a la disminución de la inseguridad en las comunidades, con el propósito de generar condiciones que faciliten la integración de los exreclusos. Dado que la inseguridad puede ser un obstáculo para su reinserción, la mejora en las condiciones de seguridad contribuiría positivamente al éxito de los programas de reinserción social, promoviendo el cumplimiento de los derechos fundamentales de los exreclusos en su proceso de reingreso legal y social.
- 7.4. Se recomienda la implementación de un enfoque integral y personalizado en los planes de reinserción social, considerando las necesidades y circunstancias

específicas de cada recluso. En este sentido, es necesario elaborar planes de reintegración que contemplen las características individuales de los reclusos, garantizando la atención a sus necesidades educativas, emocionales, sociales y laborales.

VIII. REFERENCIAS

- Arias, F. (2019). *Métodos de investigación en ciencias sociales: diseño, desarrollo y validación de instrumentos*. Editorial Académica.
- Arias-Gómez, J., Villasís-Keever, M. Á., y Miranda Novales, M. G. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alergia México*, 63(2), 201-206. <https://www.redalyc.org/comocitar.oa?id=486755023011>.
- Arostegui, J. (2020). *El sistema penitenciario peruano frente a la reinserción social de los internos, en el establecimiento penal San Francisco de Asís de Madre de Dios – 2018*. [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional Amazonica de Madre de Dios]. <https://repositorio.unamad.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14070/761/004-1-8-064.?sequence=1&isAllowed=y>.
- Brandon, X. (2021). *¿Es posible lograr la resocialización de los presos a través de la lectura?* Portal Jurídico interdisciplinario-Pólemos. <https://polemos.pe/es-possible-lograr-la-resocializacion-de-los-presos-a-traves-de-la-lectura/>.
- Brito, O y Alcocer, B. (2021). La reinserción social post penitenciaria: un reto a la justicia ecuatoriana. *Revista Científica Uisrael*, 8(1), 11–26. <https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/rcui/article/view/265>.
- Cuba, E. (2017). *Reinserción Social de los Internos en los Centros*. [Tesis de Doctorado, Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/4414>.

Delgado, F. (2022). *Prisionalización y reincidencia delictiva en el Distrito Judicial del Santa, 2021.* [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/99712>.

Flores, B. (2021). *Beneficios penitenciarios y rehabilitación intramuros en los internos del establecimiento penitenciario castro castro de lima.* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Federico Villareal]. <https://hdl.handle.net/20.500.13084/5382>.

Foucault, M. (2002). *Vijilar y Castigar. Nacimiento de la prisión.* Editorial Siglo XXI. <https://www.ivanillich.org.mx/Foucault-Castigar.pdf>.

Galán, M. (2009). El cuestionario en la investigación. *Blogger*, <https://manuelgalan.blogspot.com/2009/04/el-cuestionario-en-la-investigacion.html>.

Guerrero, K., Conde, J., Vera, M., y Dávila, Y. (2022). Recursos públicos para la seguridad ciudadana en Portoviejo-Ecuador. *Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 24(2), 235-255. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8482673>.

Guevara, N. (2023). Beneficios penitenciarios y principio de discrecionalidad en los Juzgados Unipersonales de Tarapoto. *Cient Ratio Iure*, 4(1), 2810-8159. <https://revistas.unsm.edu.pe/index.php/rci/article/view/569/1178>.

Huaman, G. (2022). *El impacto del delito de sicariato en la percepción de inseguridad ciudadana en la urbanización Santa Marina Sur, 2021.* [Tesis de Pregrado,

Universidad Cesar Vallejo].

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/99241>.

Huapaya, D. (2022). *Inimputabilidad de los menores de edad: El Sicariato y la Inseguridad ciudadana, San Juan de Lurigancho, 2022*. [Tesis de Pregrado,

Universidad San Ignacio de Loyola].

<https://repositorio.usil.edu.pe/entities/publication/13908ab3-f6b9-4fa0-aec1-e89f73ff3029>.

Ibarra, S. (2023). *La relación de la desviación parcial del objeto en la aplicación de la pena con la tasa de reincidencia en la ciudad de Medellín (2016–2022)*. [Tesis

de Maestria, Universidad Santo Tomás].

<https://repository.usta.edu.co/items/638ec77f-2e00-4749-9367-8791cd1af416>.

Infante, M., López, J., y Villarruel, Z. (2022). ¿Mito o realidad? Inseguridad ciudadana

en la parroquia urbana “Alpachaca”, en Ibarra-Ecuador. *Revista Universidad y*

Sociedad, 14(6), 24-30. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202022000600024&script=sci_arttext&tlang=en.

Irigoyén, O. (2022). *Efectos de la inseguridad ciudadana en la micro y pequeña*

empresa (mypes), en el sector porvenir centro, distrito el porvenir- la libertad -

2017. [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional de

Cajamarca].<http://190.116.36.86/handle/20.500.14074/5051>.

Llerena, J. (2022). *La Percepción sobre la inseguridad ciudadana y el rol de las juntas*

vecinales, la comisaría y el municipio del distrito de lince. [Tesis de Maestria,

Universidad Nacional Federico Villareal].

<https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/6374>.

López, P. (2004). Población Muestra y Muestreo. *Punto Cero*, 9(8), 70.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=10147954>.

Mariño, C. (2022). *Seguridad ciudadana y actos delictivos en habitantes de la Urbanización Perú II, San Martín de Porres*, 2022. [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/97506>.

Medina, M., Rojas, R., Bustamante, W., Loaiza, R., Martel, C. y Castillo, R. (2023). *Metodología de la investigación: Técnicas e instrumentos de investigación*. Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú S.A.C.
<https://editorial.inudi.edu.pe/index.php/editorialinudi/catalog/book/90>.

Medina, M., Rojas, R., bustamante, W., Loaiza, R., Martel, C., y Castillo, R. (2023). *Metodología de la investigación: Técnicas e instrumentos de investigación*. (1º ed), 99. Editorial: Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú S.A.C.

Menéndez, F. (2022). Garantías penitenciarias y el derecho a la rehabilitación social: Ecuador y Venezuela. *Revista Latinoamericana de Difusión Científica*, 4(7), 231-247. <https://doi.org/10.38186/difcie.47.14>.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2020). Manual de beneficios penitenciarios y de lineamientos. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2020/10/Manual-beneficios-penitenciarios-lineamientos-modelo-procesal-acusatorio-LP.pdf>.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2023). *Manual de Beneficios Penitenciarios*. Lima: (2°ed),

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5981377/5299920-manual-ben-penitenciarios_final-dic.pdf.

Moreno, L. (2003). *Ciudadanía, desigualdad social y estado del bienestar*. Editorial Ariel. <https://digital.csic.es/handle/10261/176521>.

Oblitas, M. (2021). El derecho laboral de los internos de los centros penitenciarios; a la luz del enfoque de los derechos humanos. *Letras jurídicas*, (32), 1870-2155. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8783787>.

Oregon, A. (2022). *El delito de robo agravado y su incidencia en el aumento de la inseguridad ciudadana en el distrito de El Agustino 2022*. [Tesis de Pregrado, Universidad Cesar Vallejo].

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/105495>.

Pérez, E. (2019). La reeducación y la reinserción social en prisión: el tratamiento en el medio penitenciario español. *Rsed*, (7), 227-249. <https://revistas.uca.es/index.php/ReSed/article/view/4421/5510>.

Quispe, K. (2018). *El trabajo obligatorio y la Resocialización del Recluso*. [Tesis de Pregrado, Universidad Cesar Vallejo].

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/33989/quispe_sk?sequence=1&isAllowed=y.

Ramos, C. (2020). Los alcances de una investigación. *Ciencia América*, 9(3), 1-6. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7746475>.

- Rodríguez, J. (2016). Principio de resocialización y la inhabilitación permanente. *Boletín Anticorrupción y Justicia Penal*, (2), 6-11. <https://idehpucp.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2012/07/Boletin-FEBRERO-IDEHPUCP-6-11.pdf>.
- Romero, R. (2019). *La rehabilitación y la reincidencia ¿fallas del sistema penitenciario?* [Tesis de Pregrado, Univesidad Continental]. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/7017>.
- Roncal, G. (2017). *Reforma en los Programas de Reincisión Social en el Perú – Estudio Realizado en el Establecimiento Penitenciario Miguel Castro Castro 2016 –2027.* [Tesis de Pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/22636>.
- Saldaña, L. (2023). *Impacto de la resocialización postpenitenciaria en la reincidencia delictiva en el distrito judicial de Lima Norte, 2022.* [Tesis de Maestria. Universiudad Cesar Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/109166>.
- Vilalta, C. (2010). El miedo al crimen en México. Estructura lógica, bases empíricas y recomendaciones iniciales de política pública. *Gestión y Política Pública*, 19(1), 3-36. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13315771001>.
- Zaffaroni, E. (1997). La filosofía del sistema penitenciario en el mundo contemporáneo. *THEMIS Revista De Derecho*, (35), 179-191. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/11766>.

Zavaleta, J. (2012). *La inseguridad y la seguridad ciudadana en américa latina*. (1ºed).

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

<https://libreria.clacso.org/publicacion.php?p=730&c=5>.

IX. ANEXOS

Anexo A. Matriz de consistencia

Título: La reinserción social del penado y la inseguridad ciudadana en el Penal Miguel Castro Castro 2023-2024

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
Problema general ¿Qué relación existe entre la reinserción social del penado y la inseguridad ciudadana en el Penal Miguel Castro Castro 2023-2024?	Objetivo general Determinar la relación que existe entre la reinserción social del penado y la inseguridad ciudadana en el Penal Miguel Castro Castro 2023-2024	Hipótesis general La reinserción social del penado se relaciona significativamente con la inseguridad ciudadana en el Penal Miguel Castro Castro 2023-2024	La reinserción social	El tratamiento penitenciario	-Capacitación para el trabajo del interno -La redención de la pena -Cultura -Los derechos y deberes de los internos -La rehabilitación psicológica del interno	Población: 130
Problemas específicos ¿En qué medida se relación la reinserción social del penado con las causas de la inseguridad ciudadana en el Penal Miguel Castro Castro 2023-2024?	Objetivos específicos Establecer la relación que existe entre la reinserción social del penado con las causas de la inseguridad ciudadana en el Penal Miguel Castro Castro 2023-2024	Hipótesis específicas La reinserción social del penado se relaciona significativamente con las causas de la inseguridad ciudadana en el Penal Miguel Castro Castro 2023-2024		Etapas de la reinserción	Indicadores: -Factores -Reeducación académica del interno -Capacitación para el trabajo	Muestra: 98
¿En qué medida se relación la inseguridad ciudadana con el tratamiento penitenciario en el Penal Miguel Castro Castro 2023-2024?	Establecer la relación que existe entre la inseguridad ciudadana con el tratamiento penitenciario en el Penal Miguel Castro Castro 2023-2024	La inseguridad ciudadana se relaciona significativamente con el tratamiento penitenciario en el Penal Miguel Castro Castro 2023-2024	La inseguridad ciudadana	Causas	-Ciudadanía -Consecuencias -Precepción de la inseguridad ciudadana	Tipo de investigación: Básica
¿En qué medida se relación las etapas de la reinserción con los delitos de mayor frecuencia social en el Penal Miguel Castro Castro 2023-2024?	Establecer la relación que existe entre las etapas de la reinserción con los delitos de mayor frecuencia social en el Penal Miguel Castro Castro 2023-2024	Las etapas de la reinserción se relacionan significativamente con los delitos de mayor frecuencia social en el Penal Miguel Castro Castro 2023-2024		Delitos de mayor frecuencia social	Indicadores: -Teoría de la incivilidad -Teoría de la Victimización -Teoría de las redes sociales	Nivel: correlacional
						Diseño: no experimental
						Técnica: Encuesta
						Instrumento: Cuestionario

Fuente: Autor propio 2025

Anexo B. instrumento

Estimados colegas:

El propósito de este instrumento es estudiar. La reinserción social del penado y la inseguridad ciudadana en el Penal Miguel Castro Castro 2023-2024.

Las opciones de respuesta son: (5) totalmente de acuerdo, (4) de acuerdo, (3) indeciso, (2), en desacuerdo (1) en desacuerdo total. Le agradezco contestar con total honestidad. Gracias de Antemano por su colaboración.

1 1	¿Considera Usted que la pobreza es una causa principal de la inseguridad ciudadana?									
1 2	¿Cree Usted que el desempleo favorece significativamente a la inseguridad?									
1 3	¿Considera Usted que la falta de educación influye en los niveles de inseguridad?									
1 4	¿Considera Usted que la falta de presencia policial incrementa la inseguridad en las calles?									
1 5	¿Cree Usted que las leyes débiles provocan la inseguridad?									
Dimisión: Delitos de mayor frecuencia social										
1 6	¿Cree Uste que el hurto es uno de los delitos más habituales en tu ciudad?									
1 7	¿Considera Usted que el crimen constituido afecta la seguridad ciudadana?									
1 8	¿Considera Usted que los asaltos en la vía pública son frecuentes en tu ciudad?									
1 9	¿Cree Uste que el robo a mano armada es uno de los delitos más frecuentes en tu ciudad?									
2 0	¿Considera Usted que las extorsiones es un delito habitual en tu localidad?									

Anexo C. Validación de Instrumentos

De acuerdo con, Arias, (2019) la validación de los instrumentos de investigación constituye un aspecto fundamental para asegurar que las herramientas empleadas en la recolección de datos sean precisas, adecuadas y capaces de medir las variables o fenómenos establecidos en la investigación. Este procedimiento garantiza que los instrumentos sean confiables y cumplan con el propósito de evaluar de manera adecuada lo que se busca medir. Asimismo, señala, Medina-Rojas et al. (2023) la validez de un instrumento de investigación es crucial para asegurar que mida de manera precisa las variables o fenómenos previstos, garantizando que los datos obtenidos sean exactos y fiables. Este proceso es esencial para alinear los resultados con los objetivos del estudio y asegurar su coherencia.

Los instrumentos serán aprobados mediante una consulta con expertos, que están con validado por tres profesionales:

Dr. Espinoza Herrera, Edward

Dra. Orellana Vicuña, Rosmery Marielena

Dr. Gonzales Lara, Líder Almiaró

Anexo D.

Confiabilidad de Instrumentos

"La confiabilidad se refiere a la consistencia de los resultados obtenidos al aplicar un mismo instrumento de medición a un grupo de sujetos en múltiples ocasiones, garantizando que no se presenten variaciones significativas en los puntajes. En este estudio, se utilizó el sistema estadístico SPSS versión 26 para calcular la confiabilidad, procesando los datos de una prueba piloto realizada con 15 personas fuera de la población de estudio, con el objetivo de verificar que el instrumento mide correctamente lo que se pretende evaluar. Los resultados obtenidos fueron los siguientes:"

El valor de alfa de Cronbach debe ser cercano a la unidad para que nos permita asegurar que estamos efectuando mediciones estables y consistentes.

Interpretación del Coeficiente de Confiabilidad

Rangos	Coeficiente Alfa
--------	------------------

Muy Alta	0,81 a 1,00
Alta	0,61 a 0,80
Moderada	0,41 a 0,60
Baja	0,21 a 0,40
Muy Baja	0,01 a 0,20

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,980	,980	98

Ahora bien, como se puede observar el resultado fue 0,980, lo cual según la tabla de valoración es un coeficiente de confiabilidad alto....

Anexo 5

Certificado de Validez de Expertos

I. Datos Generales

- 1.1. Apellidos y Nombres del Experto: Espinoza Herrera, Edward
- 1.2. Cargo e Institución donde labora: Universidad Nacional Federico Villarreal
- 1.3. Apellidos y Nombres del Autor: Alvarez Torres, Luis Alberto

III. Aspectos de Validación

Indicadores	Criterio	Deficiente				Regular				Buena				Muy Buena				Excelente			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Claridad	El lenguaje se presenta de manera clara																x				
Objetividad	Expresado para conocer en cuanto al comportamiento de las variables																		x		
Actualidad	Muestra contenidos de las variables que actualmente se maneja														x						
Organización	Existe una organización lógica en la presentación de los ítems respectivos																	x			
Suficiencia	Comprende los aspectos de cantidad y calidad suficiente															x					
Consistencia	Basado en aspectos teóricos y científicos en relación a las variables													x							
Coherencia	Entre las áreas de las variables																x				
Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación																	x			
Intencionalidad	Adequado para determinar sobre el comportamiento de las dimensiones															x					

IV. Opinión de Aplicabilidad: _____ Aprobado _____

V. Promedio de Valoración: Validación Cuantitativa:

Lima, 2025


EDWARD ESPINOZA HERRERA
DNI: 06845299

Anexo 5

Certificado de Validez de Expertos

I. Datos Generales

- 1.1. Apellidos y Nombres del Experto: Orellana Vicuña, Rosmery Marielena
- 1.2. Cargo e Institución donde labora: Universidad Nacional Federico Villarreal
- 1.3. Apellidos y Nombres del Autor: Alvarez Torres, Luis Alberto

III. Aspectos de Validación

Indicadores	Criterio	Deficiente				Regular				Buena				Muy Buena				Excelente			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Claridad	El lenguaje se presenta de manera clara																x				
Objetividad	Expresado para conocer en cuanto al comportamiento de las variables																		x		
Actualidad	Muestra contenidos de las variables que actualmente se maneja														x						
Organización	Existe una organización lógica en la presentación de los ítems respectivos																		x		
Suficiencia	Comprende los aspectos de cantidad y calidad suficiente															x					
Consistencia	Basado en aspectos teóricos y científicos en relación a las variables													x							
Coherencia	Entre las áreas de las variables															x		x			
Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación																x				
Intencionalidad	Adecuado para determinar sobre el comportamiento de las dimensiones													x							

IV. Opinión de Aplicabilidad: _____ Aprobado _____

V. Promedio de Valoración: Validación Cuantitativa:
Lima, 2025


ROSMERY M. ORELLANA VICUÑA
DNI 21135694

Anexo 5

Certificado de Validez de Expertos

I. Datos Generales

- 1.1. Apellidos y Nombres del Experto: Gonzales Lara, Líder Almario
- 1.2. Cargo e Institución donde labora: Universidad Nacional Federico Villarreal
- 1.3. Apellidos y Nombres del Autor: Alvarez Torres, Luis Alberto

III. Aspectos de Validación

Indicadores	Criterio	Deficiente				Regular				Buena				Muy Buena				Excelente				
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
Claridad	El lenguaje se presenta de manera clara																	x				
Objetividad	Expresado para conocer en cuanto al comportamiento de las variables																			x		
Actualidad	Muestra contenidos de las variables que actualmente se maneja																x					
Organización	Existe una organización lógica en la presentación de los ítems respectivos																			x		
Suficiencia	Comprende los aspectos de cantidad y calidad suficiente																	x				
Consistencia	Basado en aspectos teóricos y científicos en relación a las variables															x						
Coherencia	Entre las áreas de las variables																	x				
Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación																	x				
Intencionalidad	Adecuado para determinar sobre el comportamiento de las dimensiones															x						

IV. Opinión de Aplicabilidad: _____ Aprobado _____

V. Promedio de Valoración: Validación Cuantitativa:

Lima, 2025



LÍDER A. GONZALES LARA
DNI 40442393